



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA 56-2018

SESION EXTRAORDINARIA

JUEVES DIECINUEVE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

ASISTENCIA.

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Nelson Ugalde Rojas (Presidente Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique Chaves Quesada, Dita Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidia Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís Sauma. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Omer Salas Vargas. -

1 **SÍNDICOS SUPLENTEs, SEÑORES (AS):** Margarita Herrera Quesada, Maikol
2 Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín
3 Rojas Alfaro, Amalia Salas Porras. -

4

5 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

6

7 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Ana Patricia Solís Rojas. -

8

9 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----- . -

10

11 **VISITANTES:** Medios de comunicación.

12

13

MIEMBROS AUSENTES

14

(SIN EXCUSA)

15

16 Juan Carlos Brenes Esquivel, Aurelio Valenciano Alpizar, Carlos Quirós Araya,
17 Wilson Manuel Román López, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora
18 Villalobos, Natalia Segura Rojas.

19

20

MIEMBROS AUSENTES

21

(CON EXCUSA)

22

23

*****NO*****

24

25 **Nota:** Al ser las 15:30 horas el Regidor Roger Esteban Picado Peraza, pasa a
26 ocupar la curul de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante de la
27 Fracción del Partido Acción Ciudadana, por encontrarse ausente al iniciar la sesión.-

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO I.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. –

2.- Lectura del orden del día aprobado mediante el Artículo N° XII, Acuerdo N°08 del Acta N° 39 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 08 de julio del 2019 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

TEMA A TRATAR:

- Presentación y aprobación del Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de San Carlos para el año 2020 y su respectivo Plan Anual Operativo.

3. Oración.-

ARTÍCULO II.

ORACION.

La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, dirige la oración.

Nota: Al ser las 15:38 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante de la Fracción del Partido Acción Ciudadana, se incorpora a la sesión municipal, pasando a ocupar su respectiva curul. -

ARTÍCULO III.**PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA EL AÑO 2020 Y SU RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO. --****➤ Presentación y aprobación del Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de San Carlos para el año 2020 y su respectivo Plan Anual Operativo. --**

El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal y coordinador de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

Presupuesto y Plan Anual Operativo 2020

Ingresos Totales: 15.520.000,00

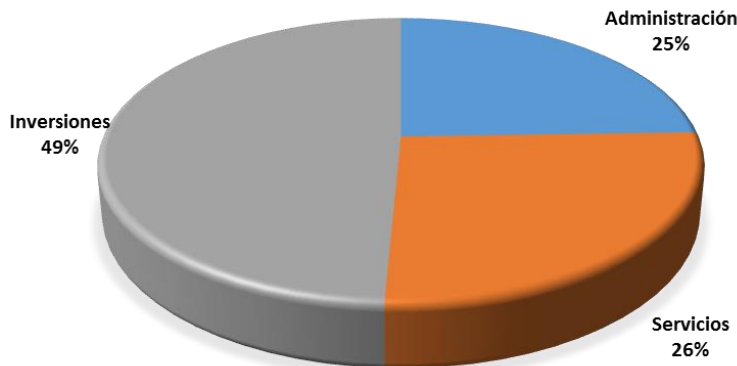
Tipo de Ingreso	Absoluto	%
Ingresos corrientes	11.185.426.058,90	72.07%
Ingreso Tributario	7.169.100.000,00	
Ingreso no tributario	3.909.235.149,16	
Transferencias corrientes	107.090.909,74	
Ingresos de capital	4.334.573.941,10	27.93%
Transferencia de capital del sector público	4.334.573.941,10	
Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación		
Tributaria 8114	4.324.480.727,88	
IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	10.093.213,22	

1 Ingresos Totales: 16.720.000,00

	Original remitido	Monto corregido
2		
3	<u>4.324.480.727,00</u>	4.324.480.237,00
4		
5		1.200.000.000,00
6		
7		

8 **Distribución Presupuestaria**

Distribución presupuestaria	Monto	Porcentaje
9		
10		
11	Administración	25%
12	Servicios	26%
13	Inversiones	49%
14		
15		100%



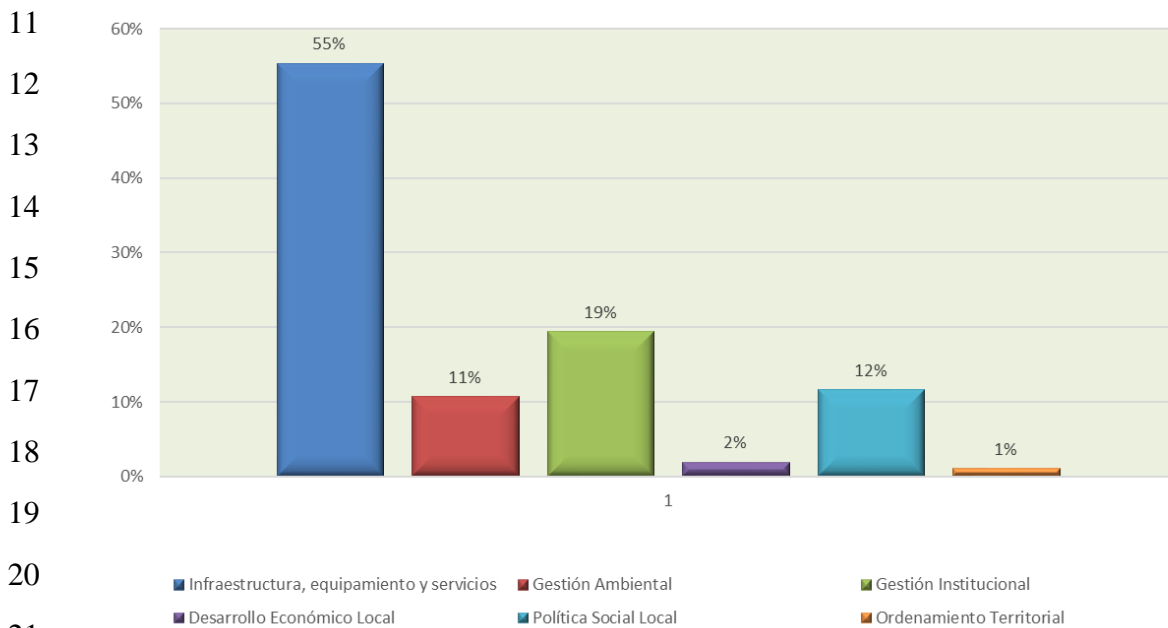
22 **Distribución por Objeto del Gasto**

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
23				
24				
25	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4.100.185.519,47	4.383.002.120,48	8.236.812.360,05
26	0 REMUNERACIONES	2.593.652.065,94	2.234.156.150,21	1.115.919.312,62
27	1 SERVICIOS	402.146.436,33	1.057.975.225,26	592.830.000,64
28	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	39.580.000,00	421.892.245,02	902.589.040,55
29	3 INTERESES Y COMISIONES	-	204.160.270,74	720.000.000,00
30	5 BIENES DURADEROS	40.500.000,00	153.020.000,00	4.574.024.426,49
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	964.345.007,39	97.958.500,00	9.449.579,75
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.962.009,82	-	-
	8 AMORTIZACION	-	203.839.729,26	322.000.000,00
	9 CUENTAS ESPECIALES	-	10.000.000,00	-

1 **Distribución por Área Estratégica**

2	AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	%
3	Infraestructura, equipamiento y servicios	-	1.823.095.590,14	7.444.364.581,25	9.267.460.171,39	55%
4	Gestión Ambiental	-	1.632.024.712,14	155.000.000,00	1.787.024.712,14	11%
5	Gestión Institucional	3.079.022.759,05	5.545.454,58	159.675.414,84	3.244.243.628,47	19%
6	Desarrollo Económico Local	-	155.000.000,00	158.000.000,00	313.000.000,00	2%
7	Política Social Local	1.021.162.760,44	767.336.363,64	140.680.000,00	1.929.179.124,08	12%
8	Ordenamiento Territorial	-	-	179.092.363,97	179.092.363,97	1%
8	TOTAL	4.100.185.519,49	4.383.002.120,50	8.236.812.360,06	16.720.000.000,05	
9	%	25%	26%	49%		

10 **Distribución por Área estratégica**



22 **Distribución programa 1**

24	Clasificación de egresos	Asignación (en colones)
25	Administración general	2.770.542.296,02
26	Auditoría Interna	283.723.898,86
27	Administración de Inversiones Propias	36.100.000,00
28	Registro de deuda, Fondos y Transferencias	1.009.819.324,59
30	Total Programa I	4.100.185.519,47

Incluye las transferencias por 964.345.007,39

1 **TRANSFERENCIAS POR LEY**

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	964.345.007,39	97.958.500,00	9.449.579,75	1.071.753.087,14
					0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	943.857.314,78	60.000.000,00	0,00	1.003.857.314,78
	Transferencias corrientes al Gobierno Central				
5	Organismo de Normalización Técnica (1%) IBI	32.300.000,00	0,00	0,00	32.300.000,00
	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados				
6	Aporte Junta Advtva. Registro Nacional 3% IBI	96.900.000,00	0,00	0,00	96.900.000,00
	CONAGEBIO (30% de la Ley 7788)	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
	Fondo de Parques Nacionales (70% Ley 7788)	37.800.000,00	0,00	0,00	37.800.000,00
7	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales				
8	Juntas de Educación 10% Impuesto Bienes Inmue	323.000.000,00	0,00	0,00	323.000.000,00
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	61.977.598,82	0,00	0,00	61.977.598,82
9	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales				
	Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	385.879.715,97	0,00	0,00	385.879.715,97
10	Impuestos por transferir				
	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	0,00	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00
11	PRESTACIONES	14.487.692,61	30.958.500,00	9.449.579,75	54.895.772,36
	Prestaciones legales	6.630.747,74	16.718.318,11	2.800.000,00	26.149.065,85
12	Incapacidades	7.856.944,87	14.240.181,89	6.649.579,75	28.746.706,51
13	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.000.000,00	7.000.000,00	0,00	13.000.000,00
	Indemnizaciones	5.000.000,00	7.000.000,00	0,00	12.000.000,00
	Reintegros o devoluciones	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00

15 **Distribución Programa II**

Código	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Servicio de Aseo de Vías	174.545.454,55	3,98
2	Servicio de Recolección de Basura	1.235.479.257,59	28,19
3	Mantenimiento de caminos y calles	536.000.000,00	12,23
4	Servicio de Cementerio	85.090.909,09	1,94
5	Parques y Obras de Ornato	110.545.454,55	2,52
6	Servicio de Acueducto	1.189.090.909,09	27,13
7	Servicios Mercado, Plazas y Ferias	155.000.000,00	3,54
9	Educativos, Culturales y Deportivos	263.000.000,00	6,00
10	Servicios Sociales Complementarios	246.300.000,00	5,62
11	Estacionómetros y Terminales	55.504.681,05	1,27
17	Mantenimiento de edificios	20.000.000,00	0,46
18	Reparaciones menores de maquinaria y equipo	22.500.000,00	0,51
22	Seguridad Vial	62.400.000,00	1,42
25	Protección al Medio Ambiente	140.000.000,00	3,19
27	Servicios Públicos y Mantenimiento	77.000.000,00	1,76
28	Atención de Emergencias Cantonales	5.000.000,00	0,11
29	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes	5.545.454,58	0,13
Total Programa II		4.383.002.120,48	100,00

Distribución Programa III

Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
	Edificios	207.000.000,00	2,51
1	1 Construcción y mejoras de Edificios Mples para personas con discapacidad (Art. 56 Ley 7600)	10.000.000,00	0,12
2	2 Construcción y reparación Centros Educativos del Cantón	50.000.000,00	0,61
3	3 Construcción y repararación Salones Comunes	50.000.000,00	0,61
4	4 Mejoras en el Estadio Municipal	15.000.000,00	0,18
5	5 Constr. y reparacion de instalaciones deportivas	52.000.000,00	0,63
6	6 Construcción y repar Cocinas Comunes del cantón	15.000.000,00	0,18
7	9 Construcción y repar Obras Comunes del cantón	15.000.000,00	0,18
	Vías de comunicación	7.012.164.581,24	85,13
8	1 Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114)	1.658.954.711,93	20,14
9	2 Mejoramiento, Mantenimiento periodico y rutinario de vias en la red vial cantonal , Ley 8114	2.665.525.525,07	32,36
10	10 Para proyecto de mejoramiento Barrial, mediante obras de alcantarillado pluvial en Barrio Disney Landia de Pital	1.200.000.000,00	14,57
11	31 Obras de infraest. En caminos de el cantón de S.Carlos	1.452.684.344,25	17,64
12	33 Construcción de aceras, cordón y caño en el canton	12.000.000,00	0,15
13	34 Construcción y mant. de cordón y caño en Ciudad Quesada	23.000.000,00	0,28
	Instalaciones	135.000.000,00	1,64
	10 Construcción y mejoras en el Acueducto Municipal	135.000.000,00	1,64

Distribución Programa III

Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
	Otros Proyectos	858.755.414,84	10,43
	Dirección Técnica y Estudio	170.000.000,00	2,06
	Reparaciones mayores en la maquinaria y equipo	118.000.000,00	1,43
	Fortalecimiento Catastral	40.000.000,00	0,49
	Mejoras en Parques central y parques infantiles del distrito(Con tarifa)	13.500.000,00	0,16
	Proyecto educativo estudiantes bajos recursos	15.000.000,00	0,18
	Proyecto Gestión Optima Tributaria	118.000.000,00	1,43
	Proyecto valoraciones de propiedad en el canton	60.000.000,00	0,73
	Proyecto cercado propiedades municipales	7.000.000,00	0,08
	Proyecto control y prevension del dengue	5.000.000,00	0,06
	Proyecto Red de Cuido (IMAS)	102.180.000,00	1,24
	Programa Desarrollo de Software	33.675.414,84	0,41
	Proyecto Virtualizacion	-	0,00
	Proyecto de desarrollo economico local	6.000.000,00	0,07
	Consttucion y mejoras en el Cementerio	10.400.000,00	0,13
	Construcción y mejoras en le vertedero municipal	150.000.000,00	1,82
	Mejoras y Construcción de Parques infantiles del cantón	8.000.000,00	0,10
	Proyecto Implementacion NICSP	2.000.000,00	0,02
	Otros Fondos e Inversiones	23.892.363,97	0,29
	Terrenos Plan de Lotificacion	23.892.363,97	0,29
	Total Programa III	8.236.812.360,05	100,00

Fondos Ley 8114

1 Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114: **4.324.480.237,00**

2 **UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL Ley 8114**

3	REMUNERACIONES	₡	428.882.211,63
	SERVICIOS PERSONALES	₡	108.900.000,64
4	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡	71.672.499,66
	INTERESES Y COMISIONES	₡	720.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	₡	6.500.000,00
	AMORTIZACION	₡	322.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡	1.000.000,00
7		₡	1.658.954.711,93

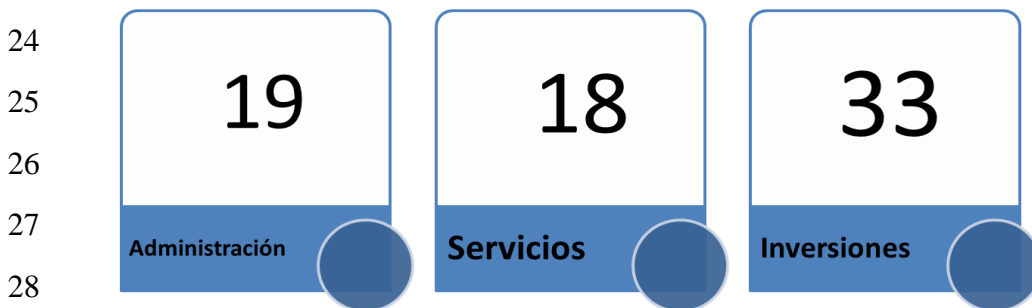
8 **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS EN LA RED VIAL CANTONAL, LEY 8114. (Reformada con Ley 9329)**

9			
10	SERVICIOS PERSONALES	₡	60.000.000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡	351.525.525,07
11	BIENES DURADEROS	₡	2.254.000.000,00

13 **Algunos gastos Operativos**

14	Cuenta	Administración	Servicios	Inversiones	Total
15					
16	Electricidad	44.200.000,00	46.700.000,00	13.000.000,00	103.900.000,00
17	Telecomunicaciones	29.700.000,00	11.500.000,00	5.500.000,00	46.700.000,00
18	Dietas	253.148.964,00			253.148.964,00
19	Seguros	37.000.000,00	86.186.267,94	63.500.000,00	186.686.267,94
20	Combustibles	16.700.000,00	150.750.000,00	203.500.000,00	370.950.000,00
21	Repuestos	150.000,00	78.100.000,00	94.572.499,66	172.822.499,66
22					

23 **Distribución de Metas PAO**



29 Cabe indicar que cada meta incluye programas y/o proyectos que están incluidos en las
 30 respectivas fichas técnicas. [Ordinario 2020\PAO\Programa II\2.9. Educativos, Culturales y Deportivos\2.9.1 Educativos, Culturales y Recreativos.docx](#)

1 Plazas Nuevas Fijas 2020

2
 3 **Plazas Fijas**

Cantida d	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto
4	Auditoría	Auditoría	Profesional 2	Asistente Auditoría
1	Administración	Proveeduría	Profesional mpl 1	Encargado de compras
1	Administración	Servicios generales	Operativo mpl 2	Peón de obras y servicios
2	servicios	Aseo de vías	Operativo mpl 2	Barrenderos
2	servicios	Parque y ornato	Operativo mpl 2	Mantenimiento zonas verdes
1	servicios	Parque y ornato	Operativo mpl 2	Mantenimiento de parques infantiles
2	servicios	Recolección de basura	Operativo mpl 4	operativo de obras y mantenimiento
1	servicios	Recolección de basura	Operativo mpl 4	Operador de equipo pesado
1	servicios	Recolección de basura	técnico mpl 2	
2	Administración	Inversiones Desarrollo de Software	Profesional mpl 1	Desarrollo de software
1	Administración	Inversiones Desarrollo de Software	Profesional mpl 1	Soporte a usuarios finales
18				

16 Plazas Servicios Especiales 2020

Cantidad	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto
1	Adminsitación	Alcaldía	Profesional 1	Asistente de alcaldía
3	Adminsitación	Alcaldía	Técnico 3	Asistente de alcaldía
1	Adminsitación	Salud ocupacional	Administrativo 3	Asistente administrativo
1	servicios	Centro Cívico	Técnico 3	Coordinador Administrativo Centro Cívico
2	servicios	Seguridad Vial	Administrativo 3	Asistente administrativo
2	Inversiones	Administración tributaria	Administrativo 3	RUC
1	Inversiones	Administración tributaria	Técnico 2	Plataforma
1	Inversiones	Bienes inmuebles	Administrativo 3	Expedientes
1	Inversiones	Administración tributaria	Técnico 2	Plataforma
13				

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				10 657 895 938,47	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				11 185 426 058,90	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				4,95%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				4,95%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	136 508,14	143 264,84	76	8 166 095,61	97 993 147,35
9	68 254,07	71 632,42	76	4 083 047,81	48 996 573,68
13	68 254,07	71 632,42	76	5 897 735,72	70 772 828,64
13	34 127,04	35 816,21	76	2 948 867,86	35 386 414,32
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				0,00	
TOTAL				21 095 747,00	253 148 964,00

Metas del Programa Administración

1.1	Desarrollo del Programa administrativo de la Municipalidad de San Carlos.
1.2	Desarrollo del programa de Desarrollo Estratégico Municipal.
1.3	Desarrollo de un programa de Tecnologías de Información y Comunicación,
1.4	Desarrollo del programa de Gestión del Talento Humano,
1.5	Desarrollo del programa de Archivo Central.
1.6	Desarrollo del programa de Vigilancia Municipal.
1.7	Desarrollo del programa Servicios Generales.
1.8	Desarrollo del programa de Salud Ocupacional.
1.9	Desarrollo del programa de Control Interno.
1.10	Desarrollo del programa del CCCI San Carlos.
1.11	Desarrollo del programa de Relaciones Públicas, información y comunicación.
1.12	Desarrollo del programa de Asesoría Jurídico - Legal.
1.13	Desarrollo del programa del Concejo Municipal San Carlos.
1.14	Desarrollo del programa de Hacienda Municipal.
1.15	Aplicación de Transferencias según ordenamiento jurídico.
1.16	Aplicación de Transferencias al CCDR San Carlos.
1.17	Aplicación de Transferencias a las Juntas de Educación según el ordenamiento jurídico.
1.18	Cumplir con el Programa de transferencias a la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos,
1.19	Desarrollo del programa de Auditoría Interna.

1 **Metas del Programa de Servicios**

2	2.1	Desarrollo del programa "Aseo de Vías y Sitios Públicos". SERV. 1
3	2.2	Desarrollo del programa "Recolección y Tratamiento de desechos solidos y valorizables". SERV. 2
4	2.3.1	(SCC. 2.3.1).Desarrollo del programa de la UTGVM, referente a "Procesos administrativos" . SERV. 3.PROY 2-3
5	2.3.2	(SCC. 2.3.2)Desarrollo del programa "Mejoramiento, Mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de vías en la red vial cantonal". SERV. 3. Programa II-3
6	2.4	Desarrollo del programa "Cementerio Municipal". SERV. 4
7	2.5	Desarrollo del programa "Parques y Obras de Ornato". SERV. 5
8	2.6	Desarrollo del programa "Acueducto municipal". SERV. 6
9	2.7	Desarrollo del programa "Mercado Municipal" SERV. 7
10	2.9.1	Desarrollo del programa "Promoción del arte, cultura, deporte y recreación" SERV. 9
11	2.10	Desarrollo del programa "Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos" SERV. 10
12	2.11	Desarrollo del programa "Servicio de regulación y control de estaciononometros en las vías públicas del cantón de San Carlos. SERV. 11"
13	2.17	Desarrollo del programa "Mantenimiento y mejoras de edificios municipales". SERV.17
14	2.18	Desarrollo del programa "Mantenimiento de la flotilla administrativa municipal" SERV. 18
15	2.22	Desarrollo del programa "Seguridad vial municipal" SERV. 22
16	2.25	Desarrollo del programa "Gestión Ambiental Municipalidad ". SERV. 25
17	2.27	Desarrollo del programa "Coordinación y supervisión de los Servicios Públicos". SERV. 27
18	2.28.1	(EM. 2.28.1).Desarrollo del programa "Intervención en incidentes por emergencias y gestión del riesgo" . SERV. 28
19	2.29	Desarrollo del programa "Bienes inmuebles" SERV. 29

16 **Metas Programa Inversiones**

17	3.1.1	Desarrollo del programa "Adaptación y mejora de los edificios según Ley 7600". PROY. 3.1.1
18	3.1.2	Desarrollo del programa "Mejoramiento a centros educativos". PROY. 3.1.2
19	3.1.3	Desarrollo del programa "Mejoramiento a instalaciones comunales". PROY. 3.1.3
20	3.1.4	Desarrollo del programa "Mejoramiento a instalaciones Estadio Carlos Ugalde" PROY. 3.1.4
21	3.1.5	Desarrollo del programa "Mejoramiento a instalaciones deportivas" PROY. 3.1.5
22	3.1.6	Desarrollo del programa "Mejoramiento de cocinas comunales". PROY. 3.1.6
23	3.1.9	Desarrollo del programa "Mejoramiento de obras comunales". PROY. 3.1.9
24	3.2.1	Desarrollo del Programa "Procesos administrativos de la UTGVM, Ley 8114". PROY. 3-2-31
25	3.2.2	Desarrollo del programa de "Mejoramiento, mantenimiento periódico - rutinario y rehabilitación de 220 km de la red vial cantonal" PROY. 3-2-2
26	3.2.10	(INV 3.2.10) Gestionar el mejoramiento de la estructura de pavimento y rehabilitación de los sistemas de evacuación pluvial de 3,462 km de vías en la red vial cantonal en el Barrio de Disneylandia en Pital. PROY.3-2-10
27	3.2.31.1	Refuerzo del programa "Procesos administrativos de la UTGVM, Ley 8114". PROY. 3-2-31
28	3.2.31.2	Desarrollo del programa de "Mejoramiento, mantenimiento periódico - rutinario y rehabilitación de 240 km de la red vial cantonal" PROY. 3-2-31
29	3.2.33	Desarrollo del programa "Construcción de aceras, cordón y caño en el cantón." PROY. 3-2-33
30	3.2.34	Desarrollo del programa "Construcción de 550 metros lineales de cordón y caño en Ciudad Quesada". PROY. 3-2-34
	3.5.10	Desarrollo del programa "Instalación de red de hidrantes en Ciudad Quesada" PROY. 3-5-10
	3.6.1.1	Desarrollo del programa "Desarrollo y Control Urbano" PROY. 3-6-1

1	3.1.6.2	Desarrollo del programa "Asesoría y articulación para el desarrollo de proyectos comunales" PROY. 3.1.6
2	3.6.2	Desarrollo del programa "Administración del Platel Municipal" PROY. 3-6-2
	3.6.3	Desarrollo del programa "Fortalecimiento catastral" PROY. 3-6-3
3	3.6.4	Desarrollo del programa "Mejoras a Parques y obras de ornato" PROY. 3-6-4
	3.6.6	Desarrollo del programa "Apoyo a estudiantes de escasos recursos" Proy. 3-6-6
4	3.6.7	Desarrollo del programa "Gestión Optima de la Administración Tributaria". PROY. 3-6-7
5	3.6.8	Desarrollo del programa "Fortalecimiento Bienes Inmuebles". PROY. 3-6-8
	3.6.11	Desarrollo del programa "Cercado de propiedades municipales" PROY. 3-6-11
6	3.6.13	Desarrollo del programa "Prevención del dengue" PROY. 3-6-13
7	3.6.15	Desarrollo del programa "Fiscalización del CECUDI Selva Verde". Proy. 3-6-15
8	3.6.19	Desarrollo del Programa "Desarrollo del Software" . PROY. 3-6-19
9	3.6.26	Desarrollo del programa "Seguimiento al Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024". PROY. 3-6-26
10	3.6.27	Desarrollo del programa "Mejoramiento de las instalaciones del Cementerio Municipal" PROY. 3-6-27
11	3.6.31	Desarrollo del programa "Construcciones y Mejoras en el Vertedero Municipal" PROY. III-6-31
12	3-6-32	Desarrollo del programa "Mejoramiento a parques infantiles". PROY. 3-6-32
13	3.6.37	Cumplimiento del proceso de cierre brechas y transitorios de las NICSP requeridos en la Municipalidad de San Carlos. Proyecto 3-6-37.
14	3-7-1	Plan de lotificación. PROY. 3-7-1

Cumplimiento de la Regla Fiscal

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020 Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada			
	Egreso 2019	Monto Aprobado Egreso 2020	Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	€11 170 599 969,56	€11 353 023 096,54	€182 423 126,97
0.00.00 - REMUNERACIONES	€5 864 715 156,83	€5 943 727 528,77	
1.00.00 - SERVICIOS	€1 940 569 629,24	€2 052 951 662,23	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	€1 465 042 246,60	€1 364 061 776,45	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	€898 500 000,00	€924 160 270,74	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€1 001 772 936,89	€1 068 121 858,34	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	€3 614 265 422,92	€3 627 506 426,49	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	€3 555 302 432,34	€3 567 544 426,49	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€58 962 990,58	€59 962 000,00	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	€344 000 000,00	€525 839 729,26	
8.00.00 - AMORTIZACION	€344 000 000,00	€525 839 729,26	
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	€25 634 607,52	€13 630 747,74	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	€25 634 607,52	€13 630 747,74	
			Tasa de crecimiento
Total general	€15 154 500 000,00	€15 520 000 000,00	1,63%
			Tasa de crecimiento autorizado por la STAF
			4,67%

1 ➤ **Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -**

2 Se recibe informe CAHP-010-2019, emitido por los Regidores Edgar Esquivel
3 Jiménez, Eraida Alfaro Hidalgo, Nelson Ugalde Rojas, Allan Adolfo Solís Sauma,
4 el cual se detalla a continuación:

5

6 Sesión Extraordinaria

7 Fecha: lunes 16 de setiembre de 2019

8

9 Regidores - Asistentes:

10 Nelson J Ugalde Rojas, Eraida Alfaro Hidalgo, Allan Solis Sauma; Edgar Jimenez
11 Esquivel

12

13 Funcionarios administrativos

14 Bernor Kopper Cordero, por parte de Hacienda.

15

16 Inicia la reunión: 9:00 a.m.

17

18 Oficios a revisar

19

20 **MSCCM-SC-1472-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1472-2019 el Concejo Municipal
21 de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 26 de agosto de 2019, en
22 el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° XI, Acuerdo N° 23,
23 Acta N° 50, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y
24 Presupuesto para su Conocimiento, oficio MSCAM.JVC-21-2019 emitido por la
25 Junta Vial Cantonal y dirigido al Concejo municipal, donde comunican que la Junta
26 Vial Cantonal de San Carlos, en su Sección Extraordinaria celebrada el viernes 23
27 de agosto del 2019 en la oficina de la Alcaldía Municipal mediante Acta N° 12,
28 Artículo N° 03 Acordó aprobar el presupuesto Ordinario 2020, Plan Anual Operativo
29 2020 y lista de prioridades para el año 2020, acorde al Plan Quinquenal y a lo
30 presentado por los Concejos de Distrito, tal y como fue expuesto.

1 **MSCCM-SC-1505-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1505-2019 el Concejo Municipal
2 de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 02 de setiembre de 2019,
3 en el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° XII, Acuerdo N°
4 24, Acta N° 52, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y
5 Presupuesto, para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-1429-2019 de la
6 Alcaldía Municipal sobre la remisión de documentación relativa al Presupuesto
7 Ordinario 2020 y su respectivo Plan anual Operativo.

8

9 **MSCCM-SC-1521-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1521-2019 Concejo Municipal
10 de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 09 de setiembre de 2019,
11 en el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° VIII, Acuerdo
12 N° 03, Acta N° 54, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y
13 Presupuesto para su análisis y aprobación, oficio MSC-A.M-1472-2019, emitido por
14 la Alcaldía Municipal, referente a la incorporación y aprobación de ajuste al
15 Presupuesto Ordinario 2020 y su respectivo Plan Anual Operativo, en virtud del
16 monto indicado en la Circular DGPN-0134-2019, emitida por el Ministerio de
17 Hacienda, referente al total del presupuesto de la Ley 8114 por la suma de
18 ¢4.324.480.237,00, el cual se registró en primera asignación, por la suma de
19 4.324.480.727,88, así como ajustar un rebajo del monto que disminuyó la
20 asignación de recursos del código presupuestario 3.02.02.02.03.02, de la línea de
21 materiales, productos minerales y asfálticos, vías de comunicación terrestre,
22 “Mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario de
23 la red vial cantonal”.

24

25 **MSCCM-SC-1522-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1522-2019 Concejo Municipal
26 de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 09 de setiembre de 2019,
27 en el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° VIII, Acuerdo
28 N° 04, Acta N° 54, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y
29 Presupuesto, para su análisis y recomendación, oficio MSC-A.M.-1471-2019,
30 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el oficio original

1 MSCAM. Jvc-22-2019, para que sea acogido y considerada dentro del Presupuesto
2 Ordinario 2020 y su respectivo Plan Anual Operativo, la transferencia de recursos
3 económicos por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, por un
4 monto de ₡1.200.000.000 (mil doscientos millones de colones netos), según lo
5 indicado en el oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0267-2019, destinados al proyecto de
6 mejoramiento del barrio Disneylandia, ubicado en el distrito de Pital.

7

8 **RESUMEN**

9

10 Previo a la sesión de la comisión, se efectuó un análisis de los detalles en Excel;
11 para lo cual se solicitó a al funcionario Bernor Kopper ayudarnos ampliar las
12 justificantes de las partidas presupuestarias. En el anexo de presupuesto ordinario
13 a este informe en formato Excel se detalla en cada partida presupuestaria un detalla
14 base para su referencia.

15

16 Algunos de las explicaciones y conversaciones de la sesión se detallan a
17 continuación:

18

19 1- Se procedió a realizar un análisis de las plazas consideradas por la
20 administración municipal donde se solicitaron 33 plazas fijas y especiales por
21 los jefes, pero se presentaron 20 fijas y 10 especiales; por tanto, se procedió
22 efectuar una validación de la necesidad de dichas plazas con los jefes de
23 departamentos, de los cuales se tuvo que ampliar la justificación técnica y
24 económica de sus propuestas. Sin embargo, posterior al análisis y
25 procedimos a realizar una reunión con señor Alcalde, donde nos justificó
26 algunas plazas que consideraba en aspectos económicos y legales
27 relevantes, de ahí que concordamos en 18 plazas fijas y 13 especiales.

28

29

30

1

PLAZAS FIJAS

2

Cant	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto	Salario
4	Auditoría	Auditoría	Profesional 2	Asistente Auditoría	¢724,875.00
1	Administración	Proveeduría	Profesional mpl 1	Encargado de compras	¢658,470.00
1	Administración	Servicios generales	Operativo mpl 2	Peón de obras y servicios	¢417,520.00
2	Administración	TI	Profesional mpl 1	Desarrollo de software	¢658,470.00
1	Administración	TI	Profesional mpl 1	Soporte a usuarios finales	¢658,470.00
2	servicios	Aseo de vías	Operativo mpl 2	Barrenderos	¢417,520.00
2	servicios	Parque y ornato	Operativo mpl 2	Mantenimiento zonas verdes	¢417,520.00
1	servicios	Parque y ornato	Operativo mpl 2	Mantenimiento de parques infantiles	¢417,520.00
2	servicios	Recolección de basura	Operativo mpl 4	operativo de obras y mantenimiento	¢486,860.00
1	servicios	Recolección de basura	Operativo mpl 4	Operador de equipo pesado	¢486,860.00
1	servicios	Recolección de basura	técnico mpl 2		¢604,205.00
1	servicios	Centro Cívico	Técnico 3	Coordinador Administrativo Centro Cívico	¢623,800.00
2	Administración	Inversiones Desarrollo de Software	Profesional mpl 1	Desarrollo de software	¢658,470.00
1	Administración	Inversiones Desarrollo de Software	Profesional mpl 1	Soporte a usuarios finales	¢658,470.00
1	Inversiones	Administración tributaria	Técnico 2	Plataforma	¢604,205.00
18					

3

1

PLAZAS ESPECIALES

2

Cant.-	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto	Salario
1	Administración	Alcaldía	Profesional 1	Asistente de alcaldía	€658,470.00
3	Administración	Alcaldía	Técnico 3	Asistente de alcaldía	€623,800.00
1	Administración	Salud ocupacional	Administrativo 3	Asistente administrativo	€518,935.00
1	Administración	Proveeduría	Profesional mpl 1	Encargado de compras	€658,470.00
1	servicios	Centro Cívico	Técnico 3	Coordinador Administrativo Centro Cívico	€623,800.00
2	servicios	Seguridad Vial	Administrativo 3	Asistente administrativo	€518,935.00
2	Inversiones	Administración tributaria	Administrativo 3	RUC	€518,935.00
1	Inversiones	Administración tributaria	Técnico 2	Plataforma	€518,935.00
1	Inversiones	Bienes inmuebles	Administrativo 3	Expedientes	€604,205.00
1	servicios	Centro Cívico	Técnico 3	Coordinador Administrativo Centro Cívico	€623,800.00
1	Inversiones	Administración tributaria	Técnico 2	Plataforma	€604,205.00
13					

3

4

2- Se verifico que la Administración mantiene los fondos para asesoría del actual concejo sobre temas específicos; ya que consideramos necesario atender temas de vitalidad para el Gobierno Local por medio profesionales especialistas que puedan aportar criterios técnicos a este Concejo; se incorporó en el siguiente desglose por comisiones.

5

6

7

8

9

CUADRO DE SERVICIOS DE GESTION Y APOYO

ASESORIA CONCEJO MUNICIPAL EN TEMAS ESPECIFICOS

COMISIONES	MONTO
Comisión de Obras Públicas (ingeniería)	2.500.000
Comisión Asuntos Jurídicos (legales)	3.000.000
Comisión Asunto Ambientales (ingeniería)	2.000.000
Comisión de Gobierno y Administración (ciencias econ)	1.500.000
Comisión de Seguridad (legales)	1.500.000
Comisión de Asuntos Económicos (ciencias económicas)	1.500.000
Comisión Planes Reguladores (ingeniería)	2.500.000
Total, Fondos	14.500.000

3- Se discutió el tema de la regla fiscal, pero en especial sobre el incremento del gasto corriente, sabiendo que debemos acordar en los siguientes términos: Aprobar la clasificación económica, por programas, a nivel consolidado y el convertidor del gasto del Presupuesto Ordinario 2020 para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020 Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada			
	Egreso 2019	Monto Aprobado Egreso 2020	Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	€11 170 599 969,56	€11 356 653 834,46	€186 053 864,89
0.00.00 - REMUNERACIONES	€5 864 715 156,83	€5 943 727 528,77	
1.00.00 - SERVICIOS	€1 940 569 629,24	€2 052 951 662,23	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	€1 465 042 246,60	€1 364 061 285,57	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	€898 500 000,00	€924 160 270,74	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€1 001 772 936,89	€1 071 753 087,14	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	€3 614 265 422,92	€4 827 506 436,31	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	€3 555 302 432,34	€4 767 544 426,49	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€58 962 990,58	€59 962 009,82	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	€344 000 000,00	€525 839 729,26	
8.00.00 - AMORTIZACION	€344 000 000,00	€525 839 729,26	
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	€25 634 607,52	€10 000 000,00	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	€25 634 607,52	€10 000 000,00	
			Tasa de crecimiento
Total general	€15 154 500 000,00	€16 720 000 000,00	1,67%
Tasa de crecimiento autorizado por la STAF			4,67%

4- Se adjunta cuadro resumen ingresos presupuestos 2020.

1	Tipo de Ingreso	Absoluto	%
2	Ingresos corrientes	11.185.426.058,90	72.07%
3	Ingreso Tributario	7.169.100.000,00	
4	Ingreso no tributario	3.909.235.149,16	
5	Transferencias corrientes	107.090.909,74	
6	Ingresos de capital	4.334.573.941,10	27.93%
7	Transferencia de capital del sector público	4.334.573.941,10	
8	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación		
9	Tributaria 8114	4.324.480.727,88	
10	IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	10.093.213,22	

	Original remitido	Monto corregido
UTGV	<u>4.324.480.727,00</u>	4.324.480.237,00
Mejoramiento del Barrio Disneylandia, Pital. Transferencia de MIVAH		1.200.000.000,00

5- Se adjunta cuadro resumen por programas del 2020.

Distribución presupuestaria	Monto	Porcentaje
Administración	₡ 4.100.185.519,49	25%
Servicios	₡ 4.383.002.120,48	26%
Inversiones	₡ 8.236.812.360,05	49%
	₡ 16.720.000.000,02	100%

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4.100.185.519,47	4.383.002.120,48	8.236.812.360,05	16.720.000.000,00
0 REMUNERACIONES	2.593.652.065,94	2.234.156.150,21	1.115.919.312,62	5.943.727.528,77
1 SERVICIOS	402.146.436,33	1.057.975.225,26	592.830.000,64	2.052.951.662,23
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	39.580.000,00	421.892.245,02	902.589.040,55	1.364.061.285,57
3 INTERESES Y COMISIONES	-	204.160.270,74	720.000.000,00	924.160.270,74
5 BIENES DURADEROS	40.500.000,00	153.020.000,00	4.574.024.426,49	4.767.544.426,49
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	964.345.007,39	97.958.500,00	9.449.579,75	1.071.753.087,14
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.962.009,82	-	-	59.962.009,82
8 AMORTIZACION	-	203.839.729,26	322.000.000,00	525.839.729,26
9 CUENTAS ESPECIALES	-	10.000.000,00	-	10.000.000,00

6- Se adjunta cuadro resumen endeudamiento Municipal del 2018-2019.

Operación No	CONCEPTO	Saldo	Destino
BNCR OP 012-014- 20929672	Protección del Medio Ambiente	48,839,433	Cancela préstamo IFAM - Plan Regulador Adquisición terreno para protección
IFAM 2-T-1373-1112	Acueductos	92,679,618	acuífero (fuente Aguilar)
BANCO NACIONAL OP.012- 014-30929698	Acueductos	1,265,319,228	Plan Maestro
OP.2-PREINV.1410-0915 P.MAESTRO II ETAPA	Acueductos	26,639,219	Plan Maestro II Etapa
BNCR OP 012-014- 30796242	Unidad Técnica Vial	204,387,309	Cancelación Pasivo IFAM
BNCR OP 012-014- 30931383	Unidad Técnica Vial	5,413,600,000	Mejoras Infraestructura Vial
BNCR 012-014-30796243	Unidad Técnica Vial	2,647,231,902	Mejoras Infraestructura Vial
BNCR OP 012-014- 30827901	Unidad Técnica Vial	89,688,660	Mejoras Infraestructura Vial San Luis de Florencia
BNCR OP 012-014- 30929688	BASURA	522,443,157	Obras cierre técnico vertedero
IFAM	BASURA	416,828,159	Compra Recolectores y Maquinas
TOTALES		10,727,656,685	

Deudas Estimadas

Presupuesto 2019 11,783,956,439

Disminución - 1,056,299,754

1
2
3

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1 1. Aprobar el Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad San
 2 Carlos para el Presupuesto Ordinario 2020 por un monto de
 3 7.553.164.581,25 colones.

4
 5 2. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2020 de la Junta Vial de la Municipalidad
 6 San Carlos por un monto de 7.553.164.581,25 colones

7
 8 3. Aprobar la creación de 18 plazas fijas propuesta por la Administración
 9 Municipal y las 13 plazas por servicios especiales

10 **PLAZAS FIJAS**

11

Cantidad	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto	Salario
4	Auditoría	Auditoría	Profesional 2	Asistente Auditoría	₡724,875.00
1	Administración	Proveeduría	Profesional mpl 1	Encargado de compras	₡658,470.00
1	Administración	Servicios generales	Operativo mpl 2	Peón de obras y servicios	₡417,520.00
2	Administración	TI	Profesional mpl 1	Desarrollo de software	₡658,470.00
1	Administración	TI	Profesional mpl 1	Soporte a usuarios finales	₡658,470.00
2	servicios	Aseo de vías	Operativo mpl 2	Barrenderos	₡417,520.00
2	servicios	Parque y ornato	Operativo mpl 2	Mantenimiento zonas verdes	₡417,520.00
1	servicios	Parque y ornato	Operativo mpl 2	Mantenimiento de parques infantiles	₡417,520.00
2	servicios	Recolección de basura	Operativo mpl 4	operativo de obras y mantenimiento	₡486,860.00
1	servicios	Recolección de basura	Operativo mpl 4	Operador de equipo pesado	₡486,860.00

1	servicios	Recolección de basura	técnico mpl 2		₡604,205.00
				Coordinador Administrativo Centro	
1	servicios	Centro Cívico	Técnico 3	Cívico	₡623,800.00
		Inversiones Desarrollo de Software	Profesional mpl 1	Desarrollo de software	₡658,470.00
1	Administración	Inversiones Desarrollo de Software	Profesional mpl 1	Soporte a usuarios finales	₡658,470.00
1	Inversiones	Administración tributaria	Técnico 2	Plataforma	₡604,205.00
18					

1

2

PLAZAS ESPECIALES

3

Cantidad	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto	Salario
1	Administración	Alcaldía	Profesional 1	Asistente de alcaldía	₡658,470.00
3	Administración	Alcaldía	Técnico 3	Asistente de alcaldía	₡623,800.00
1	Administración	Salud ocupacional	Administrativo 3	Asistente administrativo	₡518,935.00
			Profesional mpl		
1	Administración	Proveeduría	1	Encargado de compras	₡658,470.00
				Coordinador Administrativo	
1	servicios	Centro Cívico	Técnico 3	Centro Cívico	₡623,800.00
2	servicios	Seguridad Vial	Administrativo 3	Asistente administrativo	₡518,935.00
2	Inversiones	Administración tributaria	Administrativo 3	RUC	₡518,935.00
1	Inversiones	Administración tributaria	Técnico 2	Plataforma	₡518,935.00
1	Inversiones	Bienes inmuebles	Administrativo 3	Expedientes	₡604,205.00
				Coordinador Administrativo	
1	servicios	Centro Cívico	Técnico 3	Centro Cívico	₡623,800.00

1	Inversiones	Administración tributaria	Técnico 2	Plataforma	€604,205.00
13					

1

2 4. Aprobar el Plan Anual operativo 2020 para el Presupuesto Ordinario de 2017
3 por un monto de 16.720.000.000 colones

4

5 5. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2020 por un monto de 16.720.000.000
6 colones

7

8 6. Aprobar la clasificación económica, por programas, a nivel consolidado y el
9 convertidor del gasto del Presupuesto Ordinario 2020 para el cumplimiento
10 de la Regla Fiscal.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020			
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada			
	Egreso 2019	Monto Aprobado Egreso 2020	Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	€11 170 599 969,56	€11 356 653 834,46	€186 053 864,89
0.00.00 - REMUNERACIONES	€5 864 715 156,83	€5 943 727 528,77	
1.00.00 - SERVICIOS	€1 940 569 629,24	€2 052 951 662,23	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	€1 465 042 246,60	€1 364 061 285,57	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	€898 500 000,00	€924 160 270,74	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€1 001 772 936,89	€1 071 753 087,14	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	€3 614 265 422,92	€4 827 506 436,31	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	€3 555 302 432,34	€4 767 544 426,49	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€58 962 990,58	€59 962 009,82	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	€344 000 000,00	€525 839 729,26	
8.00.00 - AMORTIZACION	€344 000 000,00	€525 839 729,26	
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	€25 634 607,52	€10 000 000,00	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	€25 634 607,52	€10 000 000,00	
			Tasa de crecimiento
Total general	€15 154 500 000,00	€16 720 000 000,00	1,67%
			Tasa de crecimiento autorizado por la STAF
			4,67%

23

24 Este informe fue aprobado de manera unánime por 4 votos a favor

25

26 **Finaliza la reunión al ser las 2:00 p.m.**

27

28

1 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, felicita al equipo
2 de trabajo, tanto de parte del Concejo Municipal, como de la Administración
3 Municipal, por el trabajo tan detallado sobre el análisis del Presupuesto Ordinaria
4 para el 2020, además indica que, sabe que el endeudamiento de esta Municipalidad
5 es bajo, está dentro de un marco manejable e interesante, desea saber, ¿Cuál es el
6 porcentaje de endeudamiento de la Municipalidad de San Carlos?

7

8 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, recalca que, tanto la
9 Comisión de Hacienda como la Administración Municipal han realizado un excelente
10 trabajo en cuanto al Presupuesto Ordinario 2020, se ve que hay claridad y eficiencia,
11 por lo que se merecen una felicitación, desea saber ¿Si se gasta más de 13 metros
12 de agua se paga impuesto? ¿Se dejan o no esos recursos del impuesto de valor
13 agregado?

14

15 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, igualmente felicita
16 a la Comisión Municipal de Hacienda y a la Administración por el trabajo realizado,
17 además solicita que le expliquen en cuanto a los mil doscientos millones de colones
18 del Banco Hipotecario de Vivienda para el Barrio Disneylandia, están en el
19 Presupuesto Municipal, pero, habían dicho que ese dinero se iba a dar y que lo iba
20 a trabajar Coocique R.L., y que luego se le entregaba llame en mano a la
21 Municipalidad una vez que estuviera el alcantarillado terminado, se desea saber,
22 porque como dijeron que ese proyecto aparentemente no se iba a trabajar ¿Qué va
23 a pasar con ese dinero?

24

25 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, felicita a todo el
26 equipo de trabajo, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en conjunto
27 con los funcionarios municipales Bernor Kopper y Dixie Amorres y demás
28 compañeros de la Administración Municipal, para brindar una amplia explicación del
29 Presupuesto Ordinario 2020, demás señala que, el tema de los mil doscientos
30 millones del Barrio Disneylandia le llena mucho de moción, ver ese monto

1 presupuestado porque es una transferencia que va a entrar desde el Gobierno
2 Central, eso ha sido un gran trabajo de la Administración Municipal junto con el
3 Concejo de Distrito de Pital, los comités de caminos de todos esos barrios y en lo
4 poco o mucho que como Regidora Municipal ha venido apoyando, pero más ha sido
5 el trabajo de la Administración y del equipo de la señora Mirna Sabillón quienes son
6 los que tienen el proyecto, recalca que es un proyecto que va a seguir adelante y
7 esos mil doscientos millones vienen a servir de mucho, espera que entren pronto
8 para iniciar ese proyecto, siendo que con la visita del señor Viceministro fue de
9 mucho agrado al proyecto.

10

11 El señor Bernor Kopper Cordero, de la Dirección de Hacienda Municipal,
12 agradece todos los parabienes y procede a evacuar las dudas con respeto al
13 Presupuesto Ordinario 2020, indica que, con relación a la deuda hay dos maneras
14 de medir deudas, por lo general casi siempre se mide con el total de activos, siendo
15 que en este caso la Municipalidad presupuestariamente se ha separado de ese
16 criterio, sino que se hace en relación con el ingreso directamente, por ejemplo si es
17 una deuda de basura se mide directamente con el ingreso de basura, el
18 endeudamiento de pago de deuda no supera el 2% al 2% de los activos totales del
19 Municipio, pero, eso puede ser una situación engañosa que puede empezar a pedir
20 empréstitos para todo y recordar que los activos del Municipio hay muchos que no
21 son generadores de flujo de efectivo siendo que financieramente es peligroso, en
22 concreto la deuda que hay no llega al 3% de todos los activos totales de la
23 Municipalidad y para efectos presupuestarios se mide directamente con su origen,
24 ya sea si es un préstamo de la basura, con la basura, también hay una política
25 establecida de no pasar del 25% del ingreso de cada una de esas fuentes de
26 financiamiento, el más alto ahora el de la Ley 8114 y no se llega ni al 23% del
27 endeudamiento, con relación al IVA señala que, el Municipio es agente generador y
28 se traslada el IVA al Ministerio de Hacienda, conforme entra tiene que salir, no queda
29 nada en el Municipio, más bien hay un costo administrativo que cubrir, sobre el tema
30 de los mil doscientos millones de colones del Proyecto Barrio Disneylandia si van a

1 ingresar a las arcas de la Municipalidad y se van a manejar a través de la Junta Vial
2 Cantonal por ser un tema de caminos, aclara que, solamente se va a referir a lo que
3 es presupuestario y si hay alguna consulta del manejo del Proyecto que lo coordinen
4 con el Ingeniero Pablo Jiménez Araya y la señora Mirna Sabillón porque no conoce
5 del tema en su totalidad, reitera que para temas presupuestarios si va a entrar el
6 dinero al Municipio según nota que llegó el 30 de agosto en horas de la tarde, ya
7 cuando se había presentado el documento, por esa razón fue que se solicitó una
8 adición para que sea aprobado por la Contraloría General de la República y ojalá el
9 otro año se pueda ejecutar ese proyecto, reitera que si va a ser de manejo municipal.

10

11 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, los activos no se
12 hacen como una empresa ordinariamente o una relación tres a uno y demás porque
13 como lo mencionó el señor Bernor Kopper tampoco son garantía real directa, no se
14 puede aplicar de esa forma, por esa razón se hace por la solvencia la liquidez, lo
15 importante es considerar los ingresos ordinarios o corrientes que son casi doce mil
16 millones de colones, si se estiman a un plazo de un crédito ordinario de quince
17 periodos son ciento ochenta mil millones de colones y se dividen entre los diez mil
18 millones de colones es un 6% de endeudamiento en el plazo de un crédito ordinario,
19 con eso se puede sacar una correlación baja si se lleva a diez años probablemente
20 va a subir un 15 o 17% que sigue siendo una relación muy baja porque lo que se
21 trata es que el acreedor mayoritario no sea mayor del 49% que así pasa en una
22 empresa privada obviamente son dos contextos diferentes, lo que quiere demostrar
23 es que tiene un porcentaje de acuerdo a su plataforma de ingresos corrientes, aun
24 así se está siendo castigadores porque una parte del ingreso es un ingreso no
25 corriente que es la de la 8114 que es el préstamo más grande y no está dentro de
26 los once mil millones, todavía ese 6% podría diluirse muchísimo más, hace esa
27 aclaración porque a veces salen los comentarios y no entienden esa dinámica
28 diferente del sector municipal a un ámbito privado incluso estatal.

29

30

1 **ACUERDO N° 01**

2

3 1. Aprobar el Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad San
 4 Carlos para el Presupuesto Ordinario 2020 por un monto de
 5 7.553.164.581,25 colones. **Votación unánime. ACUERDO**
 6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 2. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2020 de la Junta Vial de la Municipalidad
 9 San Carlos por un monto de 7.553.164.581,25 colones. **Votación unánime.**
 10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 3. Aprobar la creación de 18 plazas fijas propuesta por la Administración
 13 Municipal y las 13 plazas por servicios especiales.

14

15

PLAZAS FIJAS

16

Cantidad	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto	Salario
4	Auditoría	Auditoría	Profesional 2	Asistente Auditoría	₡724,875.00
1	Administración	Proveeduría	Profesional mpl 1	Encargado de compras	₡658,470.00
1	Administración	Servicios generales	Operativo mpl 2	Peón de obras y servicios	₡417,520.00
2	Administración	TI	Profesional mpl 1	Desarrollo de software	₡658,470.00
1	Administración	TI	Profesional mpl 1	Soporte a usuarios finales	₡658,470.00
2	servicios	Aseo de vías	Operativo mpl 2	Barrenderos	₡417,520.00
2	servicios	Parque y ornato	Operativo mpl 2	Mantenimiento zonas verdes	₡417,520.00
1	servicios	Parque y ornato	Operativo mpl 2	Mantenimiento de	₡417,520.00

				parques infantiles	
2	servicios	Recolección de basura	Operativo mpl 4	operativo de obras y mantenimiento	₪486,860.00
1	servicios	Recolección de basura	Operativo mpl 4	Operador de equipo pesado	₪486,860.00
1	servicios	Recolección de basura	técnico mpl 2		₪604,205.00
1	servicios	Centro Cívico	Técnico 3	Coordinador Administrativo Centro Cívico	₪623,800.00
2	Administración	Inversiones Desarrollo de Software	Profesional mpl 1	Desarrollo de software	₪658,470.00
1	Administración	Inversiones Desarrollo de Software	Profesional mpl 1	Soporte a usuarios finales	₪658,470.00
1	Inversiones	Administración tributaria	Técnico 2	Plataforma	₪604,205.00
18					

1

2

PLAZAS ESPECIALES

3

Cantidad	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto	Salario
1	Administración	Alcaldía	Profesional 1	Asistente de alcaldía	₪658,470.00
3	Administración	Alcaldía	Técnico 3	Asistente de alcaldía	₪623,800.00
1	Administración	Salud ocupacional	Administrativo 3	Asistente administrativo	₪518,935.00
1	Administración	Proveeduría	Profesional mpl 1	Encargado de compras	₪658,470.00
1	servicios	Centro Cívico	Técnico 3	Coordinador Administrativo Centro Cívico	₪623,800.00
2	servicios	Seguridad Vial	Administrativo 3	Asistente administrativo	₪518,935.00

2	Inversiones	Administración tributaria	Administrativo 3	RUC	₡518,935.00
1	Inversiones	Administración tributaria	Técnico 2	Plataforma	₡518,935.00
1	Inversiones	Bienes inmuebles	Administrativo 3	Expedientes	₡604,205.00
1	servicios	Centro Cívico	Técnico 3	Coordinador Administrativo Centro Cívico	₡623,800.00
1	Inversiones	Administración tributaria	Técnico 2	Plataforma	₡604,205.00
13					

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

4. Aprobar el Plan Anual Operativo 2020 para el Presupuesto Ordinario del 2020 por un monto de 16.720.000.000 colones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2020 por un monto de 16.720.000.000 colones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Aprobar la clasificación económica, por programas, a nivel consolidado y el convertidor del gasto del Presupuesto Ordinario 2020 para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020				
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada				
	Egreso 2019	Monto Aprobado	Egreso 2020	Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	₡11 170 599 969,56		₡11 356 653 834,46	₡186 053 864,89
0.00.00 - REMUNERACIONES	₡5 864 715 156,83		₡5 943 727 528,77	
1.00.00 - SERVICIOS	₡1 940 569 629,24		₡2 052 951 662,23	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	₡1 465 042 246,60		₡1 364 061 285,57	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	₡898 500 000,00		₡924 160 270,74	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡1 001 772 936,89		₡1 071 753 087,14	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	₡3 614 265 422,92		₡4 827 506 436,31	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	₡3 555 302 432,34		₡4 767 544 426,49	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡58 962 990,58		₡59 962 009,82	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	₡344 000 000,00		₡525 839 729,26	
8.00.00 - AMORTIZACION	₡344 000 000,00		₡525 839 729,26	
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	₡25 634 607,52		₡10 000 000,00	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	₡25 634 607,52		₡10 000 000,00	
				Tasa de crecimiento
Total general	₡15 154 500 000,00		₡16 720 000 000,00	1,67%
				Tasa de crecimiento autorizado por la STAF
				4,67%

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

			PÁG. Nº 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	16.720.000.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	11.185.426.549,78	66,90%
1.1.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	7.169.100.490,88	42,88%
1.1.2.0.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3.345.000.000,00	20,01%
1.1.2.1.00.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3.230.000.000,00	19,32%
1.1.2.4.00.00.0.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	115.000.000,00	0,69%
1.1.3.0.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3.649.100.490,88	21,82%
1.1.3.1.01.00.0.0.0.000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	60.000.000,00	0,36%
1.1.3.1.01.01.0.0.0.000	Impuesto al Valor Agregado (IVA Venta de Agua)	60.000.000,00	0,36%
1.1.3.2.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	311.000.000,00	1,86%
1.1.3.2.01.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	274.000.000,00	1,64%
1.1.3.2.01.02.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	35.000.000,00	0,21%
1.1.3.2.01.04.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	4.000.000,00	0,02%
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	235.000.000,00	1,41%
1.1.3.2.02.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	37.000.000,00	0,22%
1.1.3.2.02.03.0.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	37.000.000,00	0,22%
1.1.3.3.00.00.0.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	3.278.100.490,88	19,61%
1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3.278.100.490,88	19,61%
1.1.9.0.00.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	175.000.000,00	1,05%
1.1.9.1.00.00.0.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	175.000.000,00	1,05%
1.3.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.909.235.149,16	23,38%
1.3.1.0.00.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.734.235.149,16	22,33%
1.3.1.1.00.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES	1.350.000.000,00	8,07%
1.3.1.1.05.00.0.0.0.000	Venta de agua	1.350.000.000,00	8,07%

26

27

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

			PÁG. Nº 2
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	2.221.180.000,00	13,28%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	245.000.000,00	1,47%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	245.000.000,00	1,47%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1.976.180.000,00	11,82%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	12.000.000,00	0,07%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	12.000.000,00	0,07%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1.850.000.000,00	11,06%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	102.180.000,00	0,61%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	163.055.149,16	0,98%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	61.055.149,16	0,37%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros	61.055.149,16	0,37%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	102.000.000,00	0,61%
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	10.000.000,00	0,06%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	92.000.000,00	0,55%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	45.000.000,00	0,27%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	45.000.000,00	0,27%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	45.000.000,00	0,27%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Publicos	45.000.000,00	0,27%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	130.000.000,00	0,78%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	130.000.000,00	0,78%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	95.000.000,00	0,57%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	35.000.000,00	0,21%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.090.909,74	0,64%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	107.090.909,74	0,64%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	62.400.000,00	0,37%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	44.690.909,74	0,27%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			PÁG. Nº 3
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	5.534.573.450,22	33,10%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	5.534.573.450,22	33,10%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	5.524.480.237,00	33,04%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	4.324.480.237,00	25,86%
2.4.1.1.05.00.0.0.000	Aporte Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAM) Proyecto de Alcantarillado Pluvial en Barrio Disneylandia de Pital	1.200.000.000,00	7,18%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas No empresariales	10.093.213,22	0,06%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	10.093.213,22	0,06%
Elaborado por: Bernor Kooper Cordero			
Fecha: 20-09-2019			

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					PAGINA No. 4
PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2020					
GENERAL Y POR PROGRAMAS					
	PROGRAMA I: DIRECC ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	-	-	-	-	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4.100.185.519,47	4.383.002.120,48	8.236.812.360,05	16.720.000.000,00	
0 REMUNERACIONES	2.593.652.065,94	2.234.156.150,21	1.115.919.312,62	5.943.727.528,77	
1 SERVICIOS	402.146.436,33	1.057.975.225,26	592.830.000,64	2.052.951.662,23	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	39.580.000,00	421.892.245,02	902.589.040,55	1.364.061.285,57	
3 INTERESES Y COMISIONES	-	204.160.270,74	720.000.000,00	924.160.270,74	
5 BIENES DURADEROS	40.500.000,00	153.020.000,00	4.574.024.426,49	4.767.544.426,49	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	964.345.007,39	97.958.500,00	9.449.579,75	1.071.753.087,14	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.962.009,82	-	-	59.962.009,82	
8 AMORTIZACION	-	203.839.729,26	322.000.000,00	525.839.729,26	
9 CUENTAS ESPECIALES	-	10.000.000,00	-	10.000.000,00	
Elaborado por: Bernor Kooper Cordero					
Fecha: 20-09-2019					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				PAGINA No. 5
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2020</u>				
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>				
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>				
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	-	-	-	-
	4.100.185.519,47	4.383.002.120,48	8.236.812.360,05	16.720.000.000,00
0	2.593.652.065,94	2.234.156.150,21	1.115.919.312,62	5.943.727.528,75
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO			
	REMUNERACIONES			
01	REMUNERACIONES BASICAS			
01	1.067.385.000,00	1.117.220.000,00	544.450.000,00	2.729.055.000,00
02	1.011.515.000,00	1.024.520.000,00	501.450.000,00	2.537.485.000,00
03	0,00	63.000.000,00	0,00	63.000.000,00
05	37.370.000,00	7.200.000,00	37.000.000,00	81.570.000,00
02	18.500.000,00	22.500.000,00	6.000.000,00	47.000.000,00
	268.648.964,00	67.500.000,00	32.500.000,00	368.648.964,00
01	12.700.000,00	67.500.000,00	32.500.000,00	112.700.000,00
02	2.800.000,00	0,00	0,00	2.800.000,00
04	0,00	0,00	0,00	0,00
05	253.148.964,00	0,00	0,00	253.148.964,00
03	805.502.858,94	597.392.624,79	307.718.841,57	1.710.614.325,29
01	236.340.000,00	223.730.000,00	110.520.000,00	570.590.000,00
02	215.736.000,00	50.540.000,00	42.380.000,00	308.656.000,00
03	164.558.681,21	158.607.180,49	76.455.437,93	399.621.299,62
04	144.868.177,73	145.015.444,30	65.863.403,64	355.747.025,67
99	44.000.000,00	19.500.000,00	12.500.000,00	76.000.000,00
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO			
	183.795.024,26	181.779.910,67	89.333.306,85	454.908.241,78
01	173.645.317,23	169.653.441,36	82.707.239,84	426.005.998,44
05	10.149.707,04	12.126.469,30	6.626.067,02	28.902.243,36

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PAGINA No. 6
					TOTALES
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PEI Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	268.320.218,73	270.263.614,74	141.917.164,19	680.500.997,67
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.	95.608.667,75	94.783.501,75	46.757.063,48	237.149.232,99
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Co	32.257.441,70	29.557.907,91	16.658.201,05	78.473.550,66
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	62.541.879,92	59.535.815,81	28.916.402,11	150.994.097,85
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes priv	77.912.229,36	86.386.389,27	49.585.497,55	213.884.116,18
1	SERVICIOS	402.146.436,33	1.057.975.225,26	592.830.000,64	2.052.951.662,23
01	ALQUILERES	4.100.000,00	121.500.000,00	225.000.000,00	350.600.000,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.800.000,00	121.500.000,00	225.000.000,00	350.300.000,00
04	Alquiler de equipo y derecho para telecomunicac	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
02	SERVICIOS BASICOS	73.950.000,00	60.200.000,00	33.500.000,00	167.650.000,00
01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
02	Servicio de energía eléctrica	44.200.000,00	46.700.000,00	13.000.000,00	103.900.000,00
03	Servicio de correo	50.000,00	0,00	15.000.000,00	15.050.000,00
04	Servicio de telecomunicaciones	29.700.000,00	11.500.000,00	5.500.000,00	46.700.000,00
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	201.276.436,33	51.610.000,00	16.800.000,00	269.686.436,33
01	Información	9.200.000,00	2.710.000,00	700.000,00	12.610.000,00
02	Publicidad y propaganda	9.000.000,00	10.700.000,00	2.100.000,00	21.800.000,00
03	Impresión, encuadernación y otros	7.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	17.000.000,00
06	Comisiones y gastos por servi. financieros y corr	170.076.436,33	28.000.000,00	3.000.000,00	201.076.436,33
07	Servicios de tecnologías de informacion	6.000.000,00	5.200.000,00	6.000.000,00	17.200.000,00
04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	38.570.000,00	502.078.957,32	161.680.000,00	702.328.957,32
01	Servicios en ciencias de la salud	70.000,00	4.325.000,00	0,00	4.395.000,00
02	Servicios jurídicos	13.500.000,00	0,00	0,00	13.500.000,00
03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	9.500.000,00	15.000.000,00	0,00	24.500.000,00
04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8.000.000,00	0,00	35.000.000,00	43.000.000,00
06	Servicios generales	1.000.000,00	99.803.822,60	0,00	100.803.822,60
99	Otros servicios de gestión y apoyo	6.500.000,00	382.950.134,72	126.680.000,00	516.130.134,72

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PAGINA No. 7
		TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES
05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	20.600.000,00	8.950.000,00	23.300.000,00	52.850.000,00
01	Transporte dentro del pais	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
02	Viaticos dentro del pais	19.500.000,00	8.950.000,00	23.300.000,00	51.750.000,00
03	Transporte en el exterior	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
04	Viaticos en el exterior	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	37.000.000,00	86.186.267,94	63.500.000,00	186.686.267,94
01	Seguros	37.000.000,00	86.186.267,94	63.500.000,00	186.686.267,94
07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20.000.000,00	93.600.000,00	9.800.000,00	123.400.000,00
01	Actividades de capacitación	12.500.000,00	30.600.000,00	8.800.000,00	51.900.000,00
02	Actividades protocolarias y sociales	5.500.000,00	63.000.000,00	1.000.000,00	69.500.000,00
03	Gastos de representación institucional	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.350.000,00	112.950.000,00	59.250.000,64	178.550.000,64
01	Mantenimiento de edificios y locales	300.000,00	13.850.000,00	12.500.000,00	26.650.000,00
02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Mantenimiento y Reparación de Maq- Equ. Producción	0,00	3.000.000,00	22.000.000,00	25.000.000,00
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00	86.800.000,00	21.000.000,00	108.300.000,00
06	Mantenimiento y reparación de equipo comunicacional	200.000,00	1.300.000,00	100.000,00	1.600.000,00
07	Mantenimiento y reparación equipo y mob. de oficina	1.150.000,00	1.100.000,00	100.000,00	2.350.000,00
08	Mant. y rep. de equipo cómputo y sist. informaticos	3.200.000,00	200.000,00	1.200.000,00	4.600.000,00
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,00	3.700.000,00	2.350.000,64	7.050.000,64
99	SERVICIOS DIVERSOS	300.000,00	20.900.000,00	0,00	21.200.000,00
01	Servicios de Regulacion	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
05	Deducibles	300.000,00	900.000,00	0,00	1.200.000,00
99	Otros servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PAGINA No. 8
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		TOTALES		
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	39.580.000,00	902.589.040,55	1.364.061.285,57
01			PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	19.680.000,00	209.250.000,00	400.775.000,00
	01		Combustibles y lubricantes	16.700.000,00	203.500.000,00	370.950.000,00
	02		Productos farmacéuticos y medicinales	780.000,00	250.000,00	4.495.000,00
	04		Tintas, pinturas y diluyentes	2.100.000,00	3.900.000,00	8.680.000,00
	99		Otros productos químicos	100.000,00	1.600.000,00	16.650.000,00
02			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIO	2.500.000,00	0,00	2.650.000,00
	03		Alimentos y bebidas	2.500.000,00	0,00	2.650.000,00
03			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000,00	562.025.525,07	645.025.525,07
	01		Materiales y productos metálicos	0,00	126.000.000,00	139.200.000,00
	02		Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	32.800.000,00	454.325.525,07
	03		Madera y sus derivados	0,00	2.200.000,00	7.200.000,00
	04		Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y cómput	0,00	3.500.000,00	5.700.000,00
	06		Materiales y productos de plástico	50.000,00	500.000,00	32.050.000,00
	99		Otros mat. y productos de uso en la construcción	50.000,00	5.500.000,00	6.550.000,00
04			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.150.000,00	97.872.499,66	192.892.499,66
	01		Herramientas e instrumentos	1.000.000,00	3.300.000,00	20.070.000,00
	02		Repuestos y accesorios	150.000,00	94.572.499,66	172.822.499,66
99			ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.150.000,00	33.441.015,82	122.718.260,84
	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	3.700.000,00	2.750.000,00	9.250.000,00
	03		Productos de papel, cartón e impresos	5.200.000,00	6.300.000,00	15.450.000,00
	04		Textiles y vestuario	2.700.000,00	18.125.000,00	60.475.000,00
	05		Útiles y materiales de limpieza	1.550.000,00	300.000,00	11.477.245,02
	06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.000.000,00	5.800.000,00	24.600.000,00
	07		Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00
	99		Otros útiles, materiales y suministros	1.000.000,00	166.015,82	1.466.015,82

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		PROGRAMA III: INVERSIONES		PAGINA No. 9	
		ADMINISTRACION GENERAL		ADMINISTRACION GENERAL		INVERSIONES		TOTALES	
3		INTERESES Y COMISIONES	0,00	204.160.270,74	720.000.000,00	924.160.270,74	0,00	924.160.270,74	
02		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	204.160.270,74	720.000.000,00	924.160.270,74	0,00	924.160.270,74	
03		Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	39.160.270,74	0,00	39.160.270,74	0,00	39.160.270,74	
06		Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras (Banco Nacional)	0,00	165.000.000,00	720.000.000,00	885.000.000,00	0,00	885.000.000,00	
5		BIENES DURADEROS	40.500.000,00	153.020.000,00	4.574.024.426,49	4.767.544.426,49	0,00	4.767.544.426,49	
01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	38.500.000,00	43.500.000,00	201.100.000,00	283.100.000,00	0,00	283.100.000,00	
01		Equipo de produccion	0,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	
02		Equipo de transporte	100.000,00	20.000.000,00	0,00	20.100.000,00	0,00	20.100.000,00	
03		Equipo de comunicacion	1.050.000,00	200.000,00	0,00	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00	
04		Equipo y mobiliario de oficina	4.600.000,00	800.000,00	2.100.000,00	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	
05		Equipo y programas de cómputo	32.200.000,00	8.000.000,00	15.000.000,00	55.200.000,00	0,00	55.200.000,00	
07		Equipo recreacional, deportivo	0,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	
99		Maquinaria y Equipo Diverso	550.000,00	7.500.000,00	34.000.000,00	42.050.000,00	0,00	42.050.000,00	
02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.500.000,00	109.520.000,00	4.349.032.062,52	4.460.052.062,52	0,00	4.460.052.062,52	
01		Edificios	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	
02		Vías de Comunicacion terrestre	0,00	5.000.000,00	4.181.132.062,52	4.186.132.062,52	0,00	4.186.132.062,52	
07		Instalaciones	0,00	70.000.000,00	117.000.000,00	187.000.000,00	0,00	187.000.000,00	
99		Otras construccion, adiciones y mejoras	1.500.000,00	14.520.000,00	50.900.000,00	66.920.000,00	0,00	66.920.000,00	
03		BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	23.892.363,97	23.892.363,97	0,00	23.892.363,97	
01		Terrenos	0,00	0,00	23.892.363,97	23.892.363,97	0,00	23.892.363,97	
99		BIENES DURADEROS DIVERSOS	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	
02		Piezas y obras de coleccion	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES	
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	964.345.007,39	97.958.500,00	9.449.579,75	1.071.753.087,14			
01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	943.857.314,78	60.000.000,00	0,00	1.003.857.314,78			
	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central							
	01	Organo de Normalizacion Tecnica (1%) IBI	32.300.000,00	0,00	0,00	32.300.000,00			
	02	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados							
	01	Aporte Junta Adtva. Registro Nacional 3% IBI	96.900.000,00	0,00	0,00	96.900.000,00			
	02	CONAGEBIO (30% de la Ley 7788)	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00			
	03	Fondo de Parques Nacionales (70% Ley 7788)	37.800.000,00	0,00	0,00	37.800.000,00			
	03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales							
	01	Juntas de Educacion 10% Impuesto Bienes Inmuebles	323.000.000,00	0,00	0,00	323.000.000,00			
	02	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	61.977.598,82	0,00	0,00	61.977.598,82			
	04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales							
	02	Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	385.879.715,97	0,00	0,00	385.879.715,97			
	09	Impuestos por transferir							
	01	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	0,00	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00			
02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00			
	01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00			
	03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00			
03		PRESTACIONES	14.487.692,61	30.958.500,00	9.449.579,75	54.895.772,36			
	01	Prestaciones legales	6.630.747,74	16.718.318,11	2.800.000,00	26.149.065,85			
	99	Incapacidades	7.856.944,87	14.240.181,89	6.649.579,75	28.746.706,51			
06		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.000.000,00	7.000.000,00	0,00	13.000.000,00			
	01	Indemnizaciones	5.000.000,00	7.000.000,00	0,00	12.000.000,00			
	02	Reintegros o devoluciones	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				PAGINA No. 11
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.962.009,82	0,00	59.962.009,82
03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.	59.962.009,82	0,00	59.962.009,82
01	Transferencias corrientes a asociaciones			
02	Aporte Asociacion de proteccion a la Infancia de	59.962.009,82	0,00	59.962.009,82
8	AMORTIZACION	0,00	322.000.000,00	525.839.729,26
02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	322.000.000,00	525.839.729,26
03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	100.839.729,26	100.839.729,26
06	Amortización sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras (Banco Nacional)	0,00	322.000.000,00	425.000.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			
01	Provision para aumentos salariales	0,00	0,00	0,00
02	Recursos sin asignacion presupuestaria	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
Elaborado por: Bemor Kooper Cordero				
Fecha: 20-09-2019				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PÁG. Nº 12					
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>					
<u>PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</u>					
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>					
Clasificación de egresos			Asignación (en colones)	%	
Gastos de administración			2.770.542.296,02	67,57	
Auditoría Interna			283.723.898,86	6,92	
Administración de Inversiones Propias			36.100.000,00	0,88	
Registro de deuda, Fondos y Transferencias			1.009.819.324,59	24,63	
Total Programa I			4.100.185.519,47	100,00	
<u>Programa II: Servicios Comunes</u>					
Códigos	Servicios			Asignación (en colones)	%
1	Servicio de Aseo de Vías			174.545.454,55	3,98
2	Servicio de Recolección de Basura			1.235.479.257,59	28,19
3	Mantenimiento de caminos y calles			536.000.000,00	12,23
4	Servicio de Cementerio			85.090.909,09	1,94
5	Parques y Obras de Ornato			110.545.454,55	2,52
6	Servicio de Acueducto			1.189.090.909,09	27,13
7	Servicios Mercado, Plazas y Ferias			155.000.000,00	3,54
9	Educativos, Culturales y Deportivos			263.000.000,00	6,00
10	Servicios Sociales Complementarios			246.300.000,00	5,62
11	Estacionómetros y Terminales			55.504.681,05	1,27
17	Mantenimiento de edificios			20.000.000,00	0,46
18	Reparaciones menores de maquinaria y equipo			22.500.000,00	0,51
22	Seguridad Vial			62.400.000,00	1,42
25	Protección al Medio Ambiente			140.000.000,00	3,19
27	Servicios Públicos y Mantenimiento			77.000.000,00	1,76
28	Atención de Emergencias Cantonales			5.000.000,00	0,11
29	Por incumplimiento de deberes de los propietarios			5.545.454,58	0,13
Total Programa II			4.383.002.120,48	100,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

					PÁG. Nº 13	
Cuadro Nº 5						
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>						
<u>PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</u>						
<u>Programa III: Inversión</u>						
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)		%	
Pr.	O.					
1		Edificios	207.000.000,00		2,51	
		<i>Obras por administración</i>				
	1	Construcción y mejoras de Edificios Mples para personas con discapacidad (Art. 56 Ley 7600)	10.000.000,00		0,12	
	2	Construcción y reparación Centros Educativos	50.000.000,00		0,61	
	3	Construcción y repararacion Salones Comunal	50.000.000,00		0,61	
	4	Mejoras en el Estadio Municipal	15.000.000,00		0,18	
	5	Constru. y reparacion de instalaciones deportivas	52.000.000,00		0,63	
	6	Construcción y repar Cocinas Comunales del c	15.000.000,00		0,18	
	9	Construcción y repar Obras Comunales del car	15.000.000,00		0,18	
	2	Vías de comunicación	7.012.164.581,24		85,13	
		<i>Obras por administración</i>				
	1	Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114)	1.658.954.711,93		20,14	
	2	Mejoramiento, Mantenimiento periodico y rutina vías en la red vial cantonal , Ley 8114	2.665.525.525,07		32,36	
		Para proyecto de mejoramiento Barrial, mediante obras de alcantarillado pluvial en				
	10	Barrio Disney Landia de Pital	1.200.000.000,00		14,57	
	31	Obras de infraest. En caminos de el cantón de	1.452.684.344,25		17,64	
	33	Construccion de aceras, cordon y caño en el ca	12.000.000,00		0,15	
	34	Construccion y mant. de cordon y caño en Ciud	23.000.000,00		0,28	
	5	Instalaciones	135.000.000,00		1,64	
		<i>Obras por contrato</i>				
	10	Construccion y mejoras en el Acueducto Munici	135.000.000,00		1,64	

PÁG. Nº 14

Cuadro Nº 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
 Programa III: Inversión

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
6		Otros Proyectos	858.755.414,84	10,43
	1	Dirección Técnica y Estudio	170.000.000,00	2,06
	2	Reparaciones mayores en la maquinaria y equi	118.000.000,00	1,43
	3	Fortalecimiento Catastral	40.000.000,00	0,49
	4	Mejoras en Parques central y parques infantiles	13.500.000,00	0,16
	6	Proyecto educativo estudiantes bajos recursos	15.000.000,00	0,18
	7	Proyecto Gestion Optima Tributaria	118.000.000,00	1,43
	8	Proyecto valoraciones de propiedad en el canto	60.000.000,00	0,73
	11	Proyecto cercado propiedades municipales	7.000.000,00	0,08
	13	Proyecto control y prevension del dengue	5.000.000,00	0,06
	15	Proyecto Red de Cuido (IMAS)	102.180.000,00	1,24
	19	Programa Desarrollo de Software	33.675.414,84	0,41
	21	Proyecto Virtualizacion	-	0,00
	26	Proyecto de desarrollo economico local	6.000.000,00	0,07
	27	Consttucion y mejoras en el Cementerio	10.400.000,00	0,13
	31	Construccion y mejoras en le vertedero municip	150.000.000,00	1,82
	32	Mejoras y Construccion de Parques infantiles d	8.000.000,00	0,10
	37	Proyecto Implementacion NICSP	2.000.000,00	0,02
7		Otros Fondos e Inversiones	23.892.363,97	0,29
	1	Terrenos Plan de Lotificacion	23.892.363,97	0,29
		Total Programa III	8.236.812.360,05	100,00
		TOTAL PRESUPUI	16.720.000.000,00	
Elaborado por: Bernor Kooper Cordero				
Fecha: 20-09-2019				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
			I	04		Juntas de Educación 10%	323.000.000,00
			I	01		Administración General	323.000.000,00
			I	04		O.N.T.	32.300.000,00
			I	04		Registro Nacional	96.900.000,00
			II	03		Caminos y Calles	505.108.241,01
			II	25		Proteccion del Medio Ambiente	53.800.000,00
			II	9		Educativos, Culturales y deportivos	31.000.000,00
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	69.300.000,00
			II	28		Atencion de Emergencias cantonales	5.000.000,00
	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	3.230.000.000,00	III	01	1	Construc y mej de edificios mples para personas con discapacidad Ley 7600	10.000.000,00
			III	1	2	Construccion y Reparacion centros Educativos del canton	50.000.000,00
			III	1	3	Construccion y Repar. Salones com. Del canton	50.000.000,00
			III	1	4	Mejoras en el Estadio Municipal	15.000.000,00
			III	1	5	Construc. y Repar.Instalaciones deportivas	52.000.000,00
			III	1	6	Construc. y Repar. Cocinas comunales del canton	15.000.000,00
			III	1	9	Construc. y Repar. Obras comunales del canton	15.000.000,00
			III	02	31	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del Canton	1.430.591.759,01
			III	02	33	Construccion de aceras, cordon y caño	12.000.000,00
			III	06	2	Reparaciones mayores en Maquinaria y Equipo	118.000.000,00
			III	6	6	Proyecto Educativo estudiantes bajos recursos	15.000.000,00
			III	6	32	Mejoras y Construccion de Parques infantiles del cantón	8.000.000,00
							3.230.000.000,00
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles	115.000.000,00	I	01		Administración General	20.000.000,00
			III	06	3	Fortalecimiento Catastral	40.000.000,00
			III	6	8	Proyecto Valoraciones de propiedades	55.000.000,00
							115.000.000,00
							0,00
1.1.3.1.01.01.0.0.000	Impuesto al Valor Agregado (IVA Acueductos)	60.000.000,00	II	06	6	Servicio de acueducto	60.000.000,00
							60.000.000,00
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos especificos sobre la explotacion de recursos naturales y minerales	35.000.000,00	I	01		Administración General	35.000.000,00
							35.000.000,00
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto al cemento	4.000.000,00	III	02	31	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del Canton	4.000.000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto especifico sobre la construccion	235.000.000,00	III	06	1	Direccion Tecnica y Estudio	170.000.000,00
			I	01		Administración General	65.000.000,00
							235.000.000,00
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	15.000.000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos (Cultural) y Educativos, Culturales y Deportivos (Deportivo)	15.000.000,00
							15.000.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

							PAGINA No. 16
CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	MONTO
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios y diversion	22.000.000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	22.000.000,00
							22.000.000,00
			I	01		Administración General	1.682.643.812,78
			I	04		Aporte a la Asociacion de Proteccion de la Infancia	59.962.009,82
			I	02		Auditoria Interna	283.723.898,86
			I	03		Administración de inversiones	36.100.000,00
	Patentes Municipales	2.998.100.490,88	I	04		Aporte al Comité Cantonal de Deportes	385.879.715,97
			I	04		Consejo Nacional de Rehabilitacion y Educ. Especial	61.977.598,82
			I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	6.000.000,00
			II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	100.000.000,00
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	30.000.000,00
			II	25		Proteccion del Medio Ambiente	70.000.000,00
			II	27		Servicios Publicos y Mantenimiento	77.000.000,00
			II	29		Incumplimiento deberes propietarios bienes inm	5.545.454,58
			III	6	8	Proyecto Valoraciones de propiedades	5.000.000,00
			III	6	7	Gestion Óptima de la Administracion Tributaria	118.000.000,00
			III	6	19	Reingenieria Sistema Municipal	33.675.414,84
			III	02	31	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del	18.092.585,24
			III	06	37	Proyecto Implementacion NICSP	2.000.000,00
			II	18		Reparaciones menores maquinaria y equipo	22.500.000,00
							2.998.100.490,88
			II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	95.000.000,00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patente de Licores	280.000.000,00	II	10		Servicios Sociales Complementarios	147.000.000,00
			II	17		Mantenimiento de edificios	20.000.000,00
			III	6	11	Proyecto Cercado de Propiedades municipales	7.000.000,00
			III	6	13	Proyecto Control y prevension del dengue	5.000.000,00
			III	6	26	Proyecto Desarrollo Plan Cantonal	6.000.000,00
							280.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	115.000.000,00	I	01		Administración General	115.000.000,00
							115.000.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	60.000.000,00	I	04		CONAGEBIO(30% Ley 7788)	6.000.000,00
			I	04		Fondo Parques Nacionales(70/ Ley 7788)	37.800.000,00
			II	25		Proteccion Medio Ambiente	16.200.000,00
							60.000.000,00
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	1.350.000.000,00	I	01		Administración General	105.709.090,91
			III	05	10	CONSTRUCCION Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (Financiado con tarifa)	135.000.000,00
			II	06		Servicio de acueducto	1.109.290.909,09
							1.350.000.000,00
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado	245.000.000,00	I	01		Administración General	90.000.000,00
			II	07		Servicio del mercado, plazas y ferias	155.000.000,00
							245.000.000,00
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	12.000.000,00	I	01		Administración General	1.200.000,00
			II	06		Servicio de acueducto	10.800.000,00
							12.000.000,00
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	12.000.000,00	I	01		Administración General	1.200.000,00
			II	04		Servicio de cementerio	10.800.000,00
							12.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	1.500.000.000,00	I	01		Administración General	114.520.742,41
			II	02		Recolección de basura	1.235.479.257,59
			III	06	31	Construccion, Mejoras en el Vertedero	150.000.000,00
							1.500.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	MONTO
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	215.000.000,00	I	01		Administración General	17.454.545,45
			III	02	34	Construcción de cordón y caño en Ciudad Quesada	23.000.000,00
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	174.545.454,55
							215.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	135.000.000,00	I	01		Administración General	10.954.545,45
			III	06	4	Mejoras en Parques Infantiles	13.500.000,00
			II	05		Parques y Ornato	110.545.454,55
							135.000.000,00
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	102.180.000,00	III	06	15	Fondo FODESAF Red de Cuido	102.180.000,00
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionamientos	61.055.149,16	I	01		Administración General	5.550.468,11
			II	11		Estacionamiento y Terminales	55.504.681,05
							61.055.149,16
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho de medidores	10.000.000,00	I	01		Administración General	1.000.000,00
			II	06		Servicio de acueducto	9.000.000,00
							10.000.000,00
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	92.000.000,00	I	01		Administración General	7.309.090,91
			III	06	27	Construcción y mejoras en el Cementerio	10.400.000,00
			II	04		Servicio de cementerio	74.290.909,09
							92.000.000,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos	45.000.000,00	I	01		Administración General	45.000.000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	130.000.000,00	I	01		Administración General	130.000.000,00
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte COSEVI Fondo de Seguridad Vial, multas por	62.400.000,00	II	22		Seguridad Vial	62.400.000,00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona Joven N° 8261	0,00	II	10	1	Servicios Sociales	0,00
							0,00
1.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Nacionales	22.040.515,73	III	07	1	Caminos y Calles Plan de Lotificación	10.094.333,75 11.946.181,98
							22.040.515,73

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	MONTO
1.4.1.3.03.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Extranjeros	22.650.394,01	II	03		Caminos y Calles	10.704.212,03
			III	07	1	Plan de Lotificación	11.946.181,98
							22.650.394,01
			III	02	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	1.658.954.711,93
			III	02	2	Mant, mej y Reh 150 km de lastre y tierra del car	2.665.525.525,07
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recurso Ley 8114	4.324.480.237,00	III	02	3	Construccion de superficies duraderas del canton	0,00
							4.324.480.237,00
2.4.1.1.05.00.0.0.000	Aporte Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAM) Proyecto de Alcantarillado Pluvial en Barrio Disneylandia de Pital	1.200.000.000,00	III	2	10	Para proyecto de mejoramiento Barrial, mediante obras de alcantarillado pluvial en Barrio Disney Landia de Pital	1.200.000.000,00
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	10.093.213,22	II	03		Caminos y Calles	10.093.213,22
							10.093.213,22
		16.720.000.000,00					16.720.000.000,00
		0,00					0,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario 2020

Firma del funcionario responsable: _____
 Fecha: 20-09-2019

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

2019

2. Año

2019

Nivel	Procesos sustantivos				Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	Total	I	II	III	IV
Nivel superior/electivo			0	0	0	0	0	0
Profesional	32	0	0	5	14	13		
Técnico	45	1	0	6	24	16		
Administrativo	8	5	0	0	6	7		
De servicio	162	0	0	3	97	62		
Total	247	6	0	14	141	98	0	0

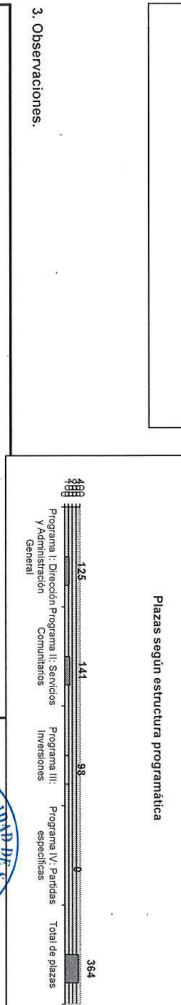
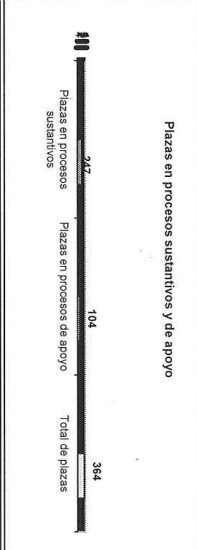
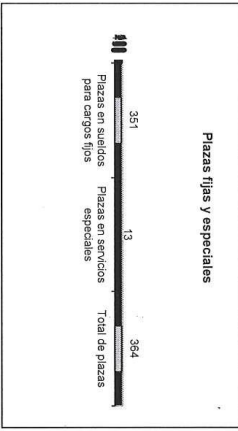
Nivel	Apoyo				Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior/electivo				0	2	0	0	0
Profesional	39		1	0	40	0	0	0
Técnico	35		5	0	40	0	0	0
Administrativo	17		1	0	18	0	0	0
De servicio	11		0	0	11	0	0	0
Total	104	0	7	0	111	0	0	0

RESUMEN:

Piadas en sueldos para cargos fijos	351
Piadas en servicios especiales	13
Piadas en procesos sustantivos	247
Piadas en procesos de apoyo	104
Total de piadas	384

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	125
Programa II: Servicios Comunitarios	141
Programa III: Inversiones	98
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de piadas	384



3. Observaciones:
 Se anotan se anotan cuatro piadas que se crearon para la Administración Tributaria en presupuesto extraordinario.

Elaborado por: Carlos González Salazar
 Jefe Recursos Humanos
 Fecha: 20/09/2019



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		Pag N° 20
CUADRO No. 3		
SALARIO DEL ALCALDE/SA		
	I-2018	II-2018
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)	A/A	D/A
a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo con aumento
(Auditor Municipal)	20	21
Fecha de ingreso: 01-07-1996	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1.112.880,00	1.126.790,00
Anualidades	445.152,00	495.787,60
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	723.372,00	732.413,50
Carrera Profesional	235.293,00	245.976,00
Total salario mayor pagado	2.516.697,00	2.600.967,10
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Cód	251.669,70	260.096,71
Salario base del Alcalde	2.768.366,70	2.861.063,81 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.799.438,36	1.859.691,48 (4)
Total salario mensual	4.567.805,06	4.720.755,29
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal		PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario		0,00
Salario definido por tabla		0,00 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00 (4)
Total salario mensual		0,00
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa		PROPUESTO
Monto de la pensión		0,00
Gastos de representación (50% del monto de la		0,00 (5)
SALARIO DE VICEALCALDE/SA		
a) Con base en el 80% del salario base de Alcalde/sa		PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2.214.693,36	2.288.851,05
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		
Total salario mensual	2.214.693,36	2.288.851,05
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa		PROPUESTO
Monto de la pensión		0,00
Gastos de representación (50% del monto de la		0,00 (5)
(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.		
(2) Aportar la base legal.		
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.		
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en la subpartida 0.03.02		
Elaborado por: Carlos Fco. González Suárez		
Fecha 20-09-2019		
Jefa de Recursos Humanos: Licenciada Yahaira Carvajal Camacho		



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						PAGINA No. 21
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020						
CUADRO No. 4						
DEUDA INTERNA Y EXTERNA						
OPERACION N°	CONCEPTO	INTERESES	AMORTIZACION	TOTAL	SALDO PRESTAMO AL 31/12/2019	DESTINO
BANCON NACIONAL OP.012-014-20929672	PROTECCION AL AMBIENTE	5.000.000,00	18.000.000,00	23.000.000,00	48.839.433,98	CANCELACION PASIVO IFAM OP 2-PR-1364-0912 PLAN REGULADOR EN LOS DISTRITOS VENEZIA, PITAL, CUTRIS, MONTERREY, POCOSOL Y EL NORTE DE AGUAS ZARCAS
2-T-1373-1112	ACUEDUCTOS	5.149.593,76	18.850.406,24	24.000.000,00	92.679.618,33	ADQUISICION DE UN TERRENO PARA PROTECCION DEL ACUIFERO(FUENTE AGUILAR)
BANCO NACIONAL OP.012-014-30929698	ACUEDUCTOS	110.000.000,00	55.000.000,00	165.000.000,00	1.265.319.227,95	CANCELACION PASIVO 2-A-1381-0713
OP.2-PREINV.1410-0915 P.MAESTRO ILETAPA	ACUEDUCTOS	11.182.510,50	23.817.489,50	35.000.000,00	26.639.218,70	PLAN MAESTRO ILETAPA
BANCO NACIONAL OP.012-014-30796242	UNIDAD TECNICA	17.000.000,00	37.000.000,00	54.000.000,00	204.387.309,20	CANCELACION PASIVO CON BANCO POPULA
BANCO NACIONAL OP.012-014-30931383	UNIDAD TECNICA	470.000.000,00	140.000.000,00	610.000.000,00	5.413.600.000,00	MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
BANCO NACIONAL 012-014-30796243	UNIDAD TECNICA	225.000.000,00	140.000.000,00	365.000.000,00	2.647.231.901,98	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL CANTONAL DE SAN CARLOS
BANCO NACIONAL OP.012-014-30627901	UNIDAD TECNICA	8.000.000,00	5.000.000,00	13.000.000,00	89.688.659,92	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA
BANCO NACIONAL OP.012-014-30929688	BASURA	50.000.000,00	30.000.000,00	80.000.000,00	522.443.156,52	CANCELACION PASIVO IFAM OP 2-RS-1391-0514 OBRAS DEL CIERRE TECNICO DEL VERTEDERO EN SAN LUIS DE FLORENCIA
2-MAQ-EQ-1449-0917	BASURA	22.828.166,48	58.171.833,52	81.000.000,00	416.828.159,45	COMPRA DE RECOLECTORES Y MAQUINARIA PARA RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS
TOTALES.....		924.160.270,74	525.839.729,26	1.450.000.000,00	10.727.656.685,43	

Firma del funcionario responsable: _____
 Fecha: 20-09-2019

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley Nº 7729	¢ 3.230.000.000,00	19.32%
-----------------------	---	--------------------	--------

Se presupuesta sobre la base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos de los periodos, 2015, 2016, 2017, 2018 y el proyectado para el 2019 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo. Además, se presenta un leve aumento del 3 % en relación con lo presupuestado en el 2019. esto considerando la situación fiscal del país y los indicadores de crecimiento Macroeconómicos para el 2020

Además de toma en consideración el oficio **MSCAM-H-AT-BI-563-2019**, por parte del Técnico Mauricio Clare Bolaños, Encargado de la sección de valoraciones, que indica lo siguiente:

La siguiente es para saludarlo y a la vez indicarle por este medio, que en base al Sistema Informático Municipal (SIM), tabla SCCOP (copropietarios), le indico que el impuesto probable sobre Bienes Inmuebles para el 2020 es de ¢4.610.627.445,28 (cuatro mil seiscientos diez millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con veintiocho céntimos), esto con el fin de proyectar los ingresos en Bienes Inmuebles para el 2020.

Se presenta 1 cuadro con una proyección basada en el comportamiento del año pasado.

Imponible IBI 2019

Impuesto IBI= Imponible IBI* **¢4.610.627.445,28**

0,25%

Exoneraciones 13% **¢599.381.567,88**

15% Pendiente **¢601.686.881,61**

Posibles Ingresos por IBI= ¢3.409.558.995,79

Impuesto IBI - Exoneraciones

- Pendiente

1

2

Pág. N° 24

3

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles	¢ 115.000.000,00	0.69%
------------------------------	---	-------------------------	--------------

4

5 Se toma parte de los recursos que ingresan por el pago de timbres municipales
6 mediante el entero correspondiente emitido por el banco y de acuerdo a su
7 naturaleza impositiva, se presupuesta sobre la base en el cuadro de estimación de
8 ingresos presupuestarios de los ingresos 2015, 2016, 2017,2018 y el proyectado
9 para el 2019 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

10

1.1.3.1.01.01.1.0.000	Impuesto valor agregado (IVA)	¢ 60.000.000,00	0.36%
------------------------------	--------------------------------------	------------------------	--------------

11

12 Se procede a presupuestar el contenido por el ingreso del Impuesto Valor Agregado
13 que se recauda en el Servicio de Acueducto.

14

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales	¢ 35.000.000,00	0.21%
------------------------------	---	------------------------	--------------

15

1 Se toma de los recursos que ingresan por el pago del derecho de explotación de
 2 tajos y ríos del cantón de San Carlos según la tarifa establecida por el municipio, se
 3 presupuesta sobre la base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios
 4 de los ingresos obtenidos del año 2015, 2016, 2017,2018 y el proyectado para el
 5 2019 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

6

1.1.3.2.01.5.0.0.000	Impuesto específico sobre la construcción	¢ 235.000.000,00	1.41%
-----------------------------	--	-------------------------	--------------

7

8 Se presupuesta sobre la base en el cuadro de estimación de ingresos
 9 presupuestarios de los periodos 2015, 2016, 2017,2018 y el proyectado para el 2019
 10 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

11

1.1.3.2.02.3.0.0.000	Impuesto específico a los servicios de diversión y esparcimiento	¢ 37.000.000,00	0.22%
-----------------------------	---	------------------------	--------------

12

13 Se toma un monto de ¢ 15.000.000.00 como impuesto sobre espectáculos públicos
 14 6% y de ¢ 22.000.000,00 por el impuesto sobre espectáculos públicos del 5%.
 15 Sobre la base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los
 16 ingresos de los periodos 2015, 2016, 2017,2018 y el proyectado para el 2019 según
 17 las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

18

19 **Pág. N.º 25**

20

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales	¢ 3.278.100.000,00	19,61%
------------------------------	--	---------------------------	---------------

21

22

23

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos		3 278 100 490,88	19,61
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales			
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	2 998 100 490,88		
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patentes Licores Ley 9047	280 000 000,00		

1 Se toma en consideración el oficio MSCAM-H-AT-PAT-382-2019 del 02 Julio de
2 2019 emitido por el Jefe de Sección de Patentes, Lic. Esteban Jose Jimenez
3 Sanchez. Además, se toma muy en cuenta el ingreso sobre la del cuadro de
4 estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2015,
5 2016, 2017,2018 y el proyectado para el 2019 según las estimaciones técnicas
6 que se adjuntan como respaldo.
7 Además, se presenta un leve aumento del 2 % en relación con lo presupuestado en
8 el 2019. esto considerando la situación fiscal del país y los indicadores de
9 crecimiento Macroeconómicos para el 2020.
10

Sección de Patentes	
Proyección de Ingresos 2019	
Total, Ingresos Patentes Año 2018	₡3.146.000.000
Base Imponible Patentes Comerciales Año 2019*	₡3.388.319.347,80
Proyección Ingresos Patentes Comerciales Año 2019	₡3.146.000.000
Proyección de Ingresos Patentes Comerciales Año 2020	₡2.994.000.000
Base Imponible Licencias de Licor Ley 9047 Año 2019*	₡352.699.458,36
Proyección Ingresos Licencias de Licor Ley 9047 Año 2019	₡290.000.000
Proyección Ingresos Licencias de Licor Ley 9047 Año 2020	₡300.000.000
Total, Ingresos Sección Patentes Año 2020	₡3.294.000.000

11

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	₡ 175.000.000.00	1.05%
------------------------------	----------------------------	-------------------------	--------------

12

- 13
- Se toma un monto de ₡ 115.000.000.00 como parte del impuesto de timbres municipales.
- 14
- En Timbre Pro-Parques Nacionales por ₡ 60.000.000.00 como lo establece la ley.
- 15
- 16

17

1 Se toma en consideración los ingresos registrados según estimación de ingresos
2 presupuestarios obtenidos del año 2015, 2016, 2017,2018 y el proyectado para el
3 2019.

4

5

Pág. N° 26

6

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua	¢ 1.350.000.000.00	8.07%
------------------------------	----------------------	---------------------------	--------------

7

8 Con base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos
9 obtenidos del año 2015, 2016, 2017,2018 y el proyectado para el 2019, según las
10 estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

11

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificio e instalaciones	¢ 245.000.000,00	1.47%
------------------------------	---	-------------------------	--------------

12

13 Con base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos
14 obtenidos del año 2015, 2016, 2017,2018 y el proyectado para el 2019, según las
15 estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

16

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio Instalación y derivación de agua	¢ 12.000.000,00	0.07%
------------------------------	--	------------------------	--------------

17

18 Se toma el ingreso por el servicio de instalación de cañería a los usuarios que lo
19 solicitan. El cobro es de acuerdo a la tarifa establecida por el municipio.

20

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	¢ 12.000.000,00	0.07%
------------------------------	-------------------------------	------------------------	--------------

21

22 Con base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos
23 obtenidos del año 2015, 2016, 2017,2018 y el proyectado para el 2019, según las
24 estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

25

26

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794	¢ 1.850.000.000,00	11,06%
------------------------------	--	---------------------------	---------------

1 Con base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos
2 obtenidos del año 2015, 2016, 2017,2018 y el proyectado para el 2019, según las
3 estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1 500 000 000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	215 000 000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	135 000 000,00
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	102 180 000,00

Pág. N° 27

11 También se toma en consideración oficio MSCAM-DS-107-2019 de la Dirección de
12 Desarrollo Social, el cual se adjunta como parte de los documentos de respaldo, del
13 cual se presenta el siguiente detalle:

14 Según información solicitada por su persona le comunico que el número de niños a
15 atender del CECUDI Selva Verde para el 2020 es el siguiente:

Selva Verde				
Categoría	Cantidad de niños	Monto indiv.	Monto mensual	Monto anual
Menor a 2 años	15	¢131.000,00	¢1.965.000,00	¢23.580.000,00
De 2 a 6 años	50	¢131.000,00	¢6.550.000,00	¢78.600.000,00
Total, a presupuestar				¢102.180.000,00

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte	¢ 61.055.149.16	0.37%
------------------------------	---	------------------------	--------------

16
17 Se procede a proyectar el ingreso por venta de boletas de parquímetro, según la
18 publicación de la Tarifa en la Gaceta.

19
20

LA GACETA No 45 DEL 5 DE MARZO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 29 de octubre de 2018, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el artículo XV, acuerdo N.º 61, Acta N.º 68, acordó: con base en el oficio MSCCM-SC-0579-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y documento sin número de oficio del Departamento de Seguridad Ciudadana Municipal, donde presentan el proyecto de Estacionamiento Cobrado en las Vías Públicas del cantón de San Carlos (Primer Estudio de Tarifas), se determina, aprobar la tarifa de 680 colones por hora de servicio de estacionómetro según los fundamentos presentados en oficio MSCCM-SC-0579-2018 y en apego a la Reglamentación Interna de la Municipalidad de San Carlos. Votación unánime. Acuerdo definitivamente aprobado.

1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	¢ 102.000.000,00	0.61%
------------------------------	---	-------------------------	--------------

Se toma el ingreso por el derecho de medidores por ¢ 10.000.000.00 por el pago del derecho.

También incluye ¢ 92.000.000.00 por el pago de derecho de cementerio.

Pág. Nº 28

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales.	¢ 45.000.000,00	0.27%
------------------------------	--	------------------------	--------------

Con base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2015, 2016, 2017,2018 y el proyectado para el 2019, según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

1

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢ 130.000.000,00	0.78%
------------------------------	-----------------------------	-------------------------	--------------

2

3

Se incluye la suma de ¢ 95.000.000,00 como intereses moratorios por atraso en el pago de impuesto y de ¢ 35.000.000,00 como intereses moratorios por el atraso de bienes y servicios y con base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2015, 2016, 2017,2018 y el proyectado para el 2019, según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

9

1.4.1.0.00.00.0.0.000	Trasferencias corrientes sector publico	¢ 107.090.909.74	0.64%
------------------------------	--	-------------------------	--------------

10

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte COSEVI Fondo de Seguridad Vial, multas por infraccion Ley de Transito N° 9078 reformada según ley 9542		62 400 000,00
1.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Nacionales		22 040 515,73
1.4.1.3.03.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Extranjeros		22 650 394,01

11

12

13

14

15

Para tal efecto se consideran los oficios del departamento de Dirección Hacendaria del IFAM y el df-2019-343 de la Dirección Financiera del COSEVI.

17

18

Pág. N.º 29

19

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	¢ 5.524.480.237.00	33.04%
------------------------------	---	---------------------------	---------------

20

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central		5 524 480 237,00	33,04
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificacion Tributaria 8114	4 324 480 237,00		25,86
2.4.1.1.05.00.0.0.000	Aporte Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAM) Proyecto de Alcantarillado Pluvial en Barrio Disneylandia de Pital	1 200 000 000,00		7,18

21

22

23

24

25

Se toman en consideración los oficios Circular DGPN-0134-2019 del Director

26

General A.I del Presupuesto Nacional para lo relativo a la distribución de la Ley 8114

1 y sus reformas, así como el oficio MIVAM-DVMVAH-DAF-0267-2019 del Ministerio
 2 de Vivienda Y Asentamiento Humano para la transferencia de fondos para realizar
 3 el proyecto de alcantarillado pluvial en el Barrio Disneylandia de Pital.

4

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas empresariales	No	¢ 10.093.213.22	0.06%
-----------------------	---	----	-----------------	-------

5

6 Para tal efecto se consideran los oficios del departamento de Dirección Hacendaria
 7 del IFAM para financiar lo relativo al Impuesto al Ruedo.

8

9

Pág. N° 30

10

11 Para efectos de las estimaciones, también se toma como referencia el Programa
 12 Macroeconómico 2019-2020 publicado por el Banco Central que en su punto 4.3.2
 13 Crecimiento e ingreso disponible, indica que se proyecta un crecimiento de la
 14 económica de 3.2% en el año 2019 y de un 3.0% en el 2020.

15

16 Se presenta un cuadro resumen con el Marco Fiscal de Mediano y corto Plazo
 17 considerando las estimaciones de ingresos al 31 de diciembre 2019 y un crecimiento
 18 del 3% promedio para el 2020 según lo establecido por el Banco Central en un
 19 conjunto de datos de proyección de los años 2020 al 2024. (También con un 3% de
 20 crecimiento)

21

22

23

24

25

26

27

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SAN CARLOS		2020				
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						
MARCO FISCAL DE MEDIANO Y CORTO PLAZO						
CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Impuesto sobre bienes inmuebles	3 329 522 997,6 21,9261	3 429 408 687,6 22,6	3 532 290 948,2 23,3	3 638 259 676,6 24,0	3 747 407 466,9 24,7	3 859 829 690,9 25,4
Impuesto Espectaculos Publicos 6%	21 949 648,0 16,9043	22 608 137,4 17,4	23 286 381,6 17,9	23 984 973,0 18,5	24 704 522,2 19,0	25 445 657,9 19,6
Impuesto sobre construcciones	287 817 788,8 19,4778	296 452 322,4 20,1	305 345 892,1 20,7	314 506 268,9 21,3	323 941 456,9 21,9	333 659 700,7 22,6
Otros impuestos sobre servicios	36 158 144,1 17,4034	37 242 888,4 17,9	38 360 175,1 18,5	39 510 980,3 19,0	40 696 309,7 19,6	41 917 199,0 20,2
Patentes Municipales	3 147 707 468,6 21,8699	3 242 138 692,7 22,5	3 339 402 853,4 23,2	3 439 584 939,0 23,9	3 542 772 487,2 24,6	3 649 055 661,8 25,4
Patentes Licores	318 545 676,3 19,5793	321 731 133,1 20,2	324 948 444,4 20,8	328 197 928,8 21,4	331 479 908,1 22,0	334 794 707,2 22,7
Timbres Municipales	220 634 096,1 19,2120	231 665 800,9 19,8	243 249 090,9 20,4	255 411 545,5 21,0	268 182 122,7 21,6	281 591 228,9 22,3
Timbres Pro Parque	71 556 643,5 18,0860	75 134 475,7 18,6	78 891 199,5 19,2	82 835 759,4 19,8	86 977 547,4 20,4	91 326 424,8 21,0
Venta de Agua Potable	1 364 100 930,4 21,0338	1 391 382 949,0 21,7	1 419 210 608,0 22,3	1 447 594 820,1 23,0	1 476 546 716,5 23,7	1 506 077 650,9 24,4
Alquiler de Mercado	244 632 922,5 19,3153	256 864 568,7 19,9	269 707 797,1 20,5	283 193 187,0 21,1	297 352 846,3 21,7	312 220 488,6 22,4
Servicio de recolección de basura	1 552 819 388,7 21,1633	1 568 347 582,6 21,8	1 584 031 058,4 22,5	1 599 871 369,0 23,1	1 615 870 082,7 23,8	1 632 028 783,5 24,5
Servicio de aseo de vías	217 299 417,5 19,1968	221 645 405,9 19,8	226 078 314,0 20,4	230 599 880,2 21,0	235 211 877,9 21,6	239 916 115,4 22,3
Servicio Instalacion cañerías	34 127 351,4 17,3456	34 468 625,0 17,9	34 813 311,2 18,4	35 161 444,3 19,0	35 513 058,8 19,5	35 868 189,3 20,1
Servicio Cementerio	12 204 839,0 16,3173	12 570 984,2 16,8	12 948 113,7 17,3	13 336 557,1 17,8	13 736 653,8 18,4	14 148 753,4 18,9
Servicio de Mantenimiento de Pargues	147 000 000,0 18,8059	135 975 486,2 19,4	135 975 486,2 20,0	135 975 486,2 20,5	135 975 486,2 21,2	135 975 486,2 21,8
Intereses s/inversiones financieras	54 799 113,6 17,8192	57 539 069,3 18,4	60 416 022,7 18,9	63 436 823,9 19,5	66 608 665,1 20,1	69 939 098,3 20,7
Derecho Explotacion de Taños	24 042 523,5 16,9953	25 244 649,7 17,5	26 506 882,2 18,0	27 832 226,3 18,6	29 223 837,6 19,1	30 685 029,5 19,7
Derecho Cementerio	94 189 482,0 18,3608	98 898 956,1 18,9	103 843 903,9 19,5	109 036 099,1 20,1	114 487 904,1 20,7	120 212 299,3 21,3
Intereses Mora Tributos	108 588 872,5 18,5031	114 018 316,1 19,1	119 719 231,9 19,6	125 705 193,5 20,2	131 990 453,2 20,8	138 589 975,8 21,5

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoria Interna, Administración de inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

1 **REMUNERACIONES:**

2 Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, así como
3 para financiar las nuevas plazas, años de servicio, pago de prohibición y dedicación
4 exclusiva según lo establecido por la normativa, también se presupuesta el pago de
5 suplencias y tiempo extraordinario para personal que realiza actividades fuera del
6 horario normal, ya sea inspectores que tienen que atender actividades los fines de
7 semana y en la noche por controles ante denuncias, así como el personal que está
8 realizando labores de depuración de información y de los choferes que atienden
9 viajes fuera del cantón y en el cantón fuera del horario ordinario.. En servicios
10 especiales para la contratación de los asistentes del alcalde en los puestos de
11 confianza, además para el pago de recargo de funciones, el 8.333% del salario
12 escolar, cargas sociales, decimotercer mes, otros incentivos salariales de los
13 empleados de la Administración General y Auditoría Interna como también el
14 contenido para el pago de dieta a los regidores municipales. Se incluye una
15 provisión de un 1% para el aumento de salarios y sus respectivas cargas sociales.
16 Es importante indicar que todo este gasto se valora lo relativo al cumplimiento de la
17 Regla Fiscal, por lo que no se presenta un aumento significativo con relación al
18 periodo 2019.

19 **SERVICIOS:** Para pago de alquiler de maquinaria y equipo, el derecho para
20 telecomunicaciones, los servicios de energía eléctrica, Teléfono, correo, Internet,
21 información por periódicos, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación,
22 comisiones y gastos por servicios financieros y cobro por recaudación mediante
23 convenio con entidades externas, así como para el pago de servicio de tecnología
24 de información. Además, se incluye montos para el pago de servicios jurídicos, de
25 ingeniería, otros servicios de gestión y apoyo, para el pago de viáticos y transportes
26 dentro y fuera del país, el pago de seguros, actividades de capacitación, actividades
27 protocolarias y sociales, gastos de representación, mantenimiento y reparación del
28 equipo de comunicación, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, de otros
29 equipos y para el pago de deducibles.

1 Es importante indicar que todos estos gastos se valoran lo relativo al cumplimiento
2 de la Regla Fiscal, por lo que no se presenta un aumento significativo con relación
3 al periodo 2019.

4 **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se presupuesta para la compra de combustible y
5 lubricantes, productos farmacéuticos, tinturas, pinturas, otros productos químicos,
6 alimentos y bebidas, herramientas e instrumentos. También para la compra de útiles
7 y materiales de oficina y computo, productos de papel, impresos, textiles, vestuario,
8 materiales de limpieza, materiales de resguardo y seguridad, así como de otros
9 materiales y suministros, los cuales son requeridos para suministrar los servicios en
10 la administración, así como para protección. prevención y saneamiento.

11 Es importante indicar que todos estos gastos se valoran lo relativo al cumplimiento
12 de la Regla Fiscal, por lo que no se presenta un aumento significativo con relación
13 al periodo 2019.

14 **BIENES DURADEROS:**

15 Compra de equipo de comunicación, mobiliario de oficina, equipo y programas de
16 cómputo, entre ellos el pago de licencias de uso de software, equipo y mobiliario
17 educacional, así como para la compra de maquinaria y equipo diverso y obras de
18 colección.

19 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Transferencias de ley al Órgano de
20 Normalización Técnica, a la Junta Adtva. Registro Nacional, al CONAGEBIO, al
21 Fondo de Parques Nacionales, a las Juntas de Educación, al Consejo Nacional de
22 Personas con Discapacidad y al Comité Cantonal de Deportes. También se
23 presupuesta una provisión por cesantía, para el pago de incapacidades, así como
24 una provisión por indemnizaciones y para devoluciones por cobros indebidos.

25 **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:** Se presupuesta el aporte a la Asociación de
26 Protección a la Infancia de San Carlos como parte de la ley que otorga el 2% de lo
27 recaudado por patentes.

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Estacionamiento y terminales, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y vigilancia en la comunidad, Reparaciones menores de la maquinaria y equipo, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente, Atención de Emergencias Cantonales , por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos fijos, el pago de servicios especiales para atender el Centro Cívico y dar asistencia a la Oficina de Inspectores de Transito, el pago de jornales ocasionales, suplencias, tiempo extraordinario, requerido para suministrar los servicios básicos por cuanto no se puede dejar de atender los mismos ya sea por falta de personal por el disfrute de sus vacaciones, por incapacidades, por atender situaciones imprevistas fuera del horario ordinario o fines de semana entre otros, además del pago retribución de años de servicio, pago de prohibición, otros incentivos salariales, cargas sociales, decimotercer mes y el pago del 8.333% del salario escolar. Se incluye una provisión de un 1% para el aumento de salarios y sus respectivas cargas sociales.

Es importante indicar que todo este gasto se valora lo relativo al cumplimiento de la Regla Fiscal, por lo que no se presenta un aumento significativo con relación al

1 periodo 2019 y que su aumento obedece estrictamente al crecimiento de los
2 servicios, los cuales se financian en su mayoría con tarifa propia.

3 **SERVICIOS**: Para pago de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, los servicios
4 de agua y alcantarillado, electricidad, Teléfono, información, publicidad, impresión,
5 encuadernación, comisiones y gastos por servicios financieros. Además se incluye
6 montos para el pago de servicios en ciencias de la salud, servicios de ingeniería,
7 servicios generales y otros servicios de gestión y apoyo, para el pago de viáticos
8 y transportes dentro del país, comisiones bancarias, el pago de seguros,
9 actividades de capacitación y de protocolo, mantenimiento de edificios,
10 instalaciones, vías de comunicación, equipo de transporte, equipo de comunicación,
11 mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, mantenimiento de otros equipos,
12 deducibles, servicios de regulación, todos necesarios para brindar el servicio en
13 forma idónea y según lo planificado.

14 **MATERIALES Y SUMINISTROS**: Compra de combustible y lubricantes, productos
15 farmacéuticos, tinturas, pinturas, otros productos químicos, productos metálicos,
16 productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados, productos eléctricos,
17 telefónicos, productos de plástico, herramientas e instrumentos, repuestos y
18 accesorios. También la compra de útiles y materiales de oficina y computo,
19 productos de papel, impresos, textiles, vestuario, materiales de limpieza, materiales
20 de resguardo y seguridad y otros materiales y suministros.

21 **INTERESES Y COMISIONES**: Se presupuesta para cubrir las obligaciones con el
22 IFAM y el Banco Nacional, tanto de intereses corrientes de las operaciones
23 crediticias contraídas.

24 **BIENES DURADEROS**: Compra de equipo de comunicación, de mobiliario de
25 oficina, equipo de cómputo equipo y pago de licencias de uso de software y
26 mobiliario educacional, deportivo y maquinaria y equipo diverso. Además, se
27 presupuesta para la contratación de obras en las vías de comunicación terrestre,
28 instalaciones, otras construcciones, adiciones y mejoras.

29 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**: Pago de prestaciones legales al personal
30 ocasional, así como para el pago de incapacidades e indemnizaciones. Se

1 presupuesta el impuesto por transferir por recaudación del IVA en el servicio del
2 Acueducto.

3 **AMORTIZACION**: Se presupuesta para cubrir las obligaciones con el IFAM y el
4 Banco Nacional.

5 **CUENTAS ESPECIALES**: Se presupuesta una provisión para pagar deuda en
6 acueductos por la operación del Plan Maestro del Acueducto que no ha sido girado
7 en su totalidad.

8

9

Pág. N° 33

10

11

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

12

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020

13

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

14

PROGRAMA III

16 **En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los**
17 **grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, instalaciones, otros**
18 **proyectos y otros fondos e inversiones.**

19 **Contempla los proyectos financiados con los recursos de la ley N° 8114 y la**
20 **transferencia del MIVAH como los proyectos más importantes a ejecutar.**

21 **REMUNERACIONES**: Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos fijos,
22 servicios especiales, retribución por años servidos y de ejercicio liberal de la
23 profesión, pago el pago de suplencias, tiempo extraordinario, jornales ocasionales,
24 para cubrir las necesidades de personal, ya sea por disfrute de vacaciones,
25 incapacidades y para cubrir proyectos que se efectúan los fines de semana y en
26 horas de la noche y madrugada en caminos, así también se presupuesta para el
27 pago de otros incentivos, cargas sociales, decimotercer mes y el pago del 8.333%
28 del salario escolar. Se incluye una provisión de un 1% para el aumento de salarios
29 y sus respectivas cargas sociales

30

1 **SERVICIOS:**

2 Para pago de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, alquiler y derecho de
3 telecomunicaciones, los servicios de electricidad, correo, teléfono, servicio de
4 tecnología de la información, de ingeniería y otros servicios de gestión y apoyo,
5 para el pago de viáticos y transportes dentro del país, el pago de seguros,
6 actividades de capacitación, mantenimiento de edificios, vías de comunicación,
7 instalaciones, equipo de transporte, equipo de comunicación, mobiliario y equipo de
8 oficina, equipo de computo, y otros servicios no especificados.

9 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

10 Compra de combustible y lubricantes, tinturas, pinturas, productos metálicos,
11 productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados, productos eléctricos,
12 telefónicos, productos de plástico, herramientas e instrumentos, repuestos y
13 accesorios. También la compra de útiles y materiales de oficina y computo,
14 productos de papel, impresos, textiles, vestuario, materiales de limpieza, materiales
15 de seguridad.

16 **INTERESES Y COMISIONES:** Pago de intereses para el préstamo con el Banco
17 Nacional para la compra de maquinaria y proyectos viales.

18 **BIENES DURADEROS:**

19 Se presupuesta la compra de maquinaria para la producción, equipo y programas
20 de cómputo, de oficina, maquinaria diversa. También para la para la contratación de
21 obras en edificios, instalaciones, otras construcciones, adiciones y mejoras en
22 parques infantiles del cantón y obras de comunicación terrestre., de bienes
23 preexistentes como lo es el terreno para el Plan de Lotificación.

24 **AMORTIZACION:** Se incluye el pago del préstamo con el Banco Nacional para la
25 compra de maquinaria y obras viales

26 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** El pago de prestaciones legales al personal
27 ocasional contratado y de incapacidades.

28

29 **Lic, Bernor Kooper Cordero**

30 **20-09-2019**

PAG Nº 34

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO Nº 1
RELACION INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerio	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	Otro	Otro
1 Ingreso estimado según tasa	215.000.000,00	1.500.000.000,00	1.350.000.000,00	12.000.000,00	61.055.149,16	135.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	192.000.000,00	1.259.728.166,48	1.187.000.000,00	93.600.000,00	61.055.149,16	120.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	23.000.000,00	240.271.833,52	163.000.000,00	-81.600.000,00	0,00	14.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	82.000.000,00	92.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalación de cañerías	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos	0,00	0,00	10.000.000,00	92.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IVA	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	23.000.000,00	240.271.833,52	245.000.000,00	10.400.000,00	0,00	14.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	23.000.000,00	240.271.833,52	245.000.000,00	10.400.000,00	0,00	14.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización deuda	0,00	88.171.833,52	108.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo	0,00	2.100.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyectos (Prog. III-2-34, III-6-4 Y	23.000.000,00	150.000.000,00	135.000.000,00	10.400.000,00	0,00	13.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 % de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+5)	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Acueducto	Cementerios	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	Mataderos	Mataderos
1 Gasto del servicio	174.545.454,55	1.235.479.257,59	1.188.090.909,09	85.090.909,09	55.504.681,05	110.545.454,55				
2 Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0,00	90.271.833,52	110.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo cargada al servicio	0,00	2.100.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización de la deuda del Servicio	0,00	88.171.833,52	108.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Subtotal (2)	174.545.454,55	1.145.207.424,07	1.079.090.909,09	85.090.909,09	55.504.681,05	109.545.454,55	0,00	0,00	0,00	0,00
6 % gastos de administración (A)	17.454.545,45	114.520.742,41	107.909.090,91	8.509.090,91	5.550.488,11	10.954.545,45	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración (B))	192.000.000,00	1.259.728.166,48	1.187.000.000,00	93.600.000,00	61.055.149,16	120.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
Fecha: 20 Setiembre 2019

PAG Nº 35

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

ANEXO Nº 2

DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		16.720.000.000,00
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley Nº 7509		0,00
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley Nº 7729		452.200.000,00
10% impuesto territorial		0,00
Detalle de caminos y calles V.A.		0,00
Impuesto destace de ganado		0,00
Impuesto del cemento destinado a obras (Libre para guanacaste)		4.000.000,00
51% patentes licores nacionales y extranjeros		0,00
Espectáculos públicos (6%)		15.000.000,00
Timbre parques nacionales		60.000.000,00
Cánones nuevas concesiones milla marítima		0,00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		10.093.213,22
Ventas terrenos plan lotificación		0,00
Transferencias corrientes		107.090.909,74
Transferencias de capital		5.524.480.237,00
Recursos del crédito		0,00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos		0,00
Aporte de capital sector privado		0,00
Seguridad Vial - multas		0,00
Recursos de Vigencias Anteriores (libre y específico)		0,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		6.172.864.359,96
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		10.547.135.640,04
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios		2.109.427.128,01
Suma aplicada según siguiente de Detalle		3.401.509.280,26
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	174.545.454,55
Servicio basura	II-02	1.235.479.257,59
Acueducto	II-06	1.324.090.909,09
Cementerio	II-04	95.490.909,09
PARQUE Y ORNATO	II-05	124.045.454,55
Aporte al Comité de Deportes	I-	385.879.699,03
Aporte a la Cruz Roja	I-	0,00
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-	61.977.596,36
Total Gastos destinados a sanidad		3.401.509.280,26
Diferencia		-1.292.082.152,25 (1)

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud Nº5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por_Bernor Kooper Cordeo

Fecha:_20 setiembre 2019

Visto bueno del Alcalde, Intendente o Director Ejecutivo _____

Fecha:_____

PAG Nº 36

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				10.657.895.938,47	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				11.185.426.058,90	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				4,95%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				4,95%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	136.508,14	143.264,84	76	8.166.095,61	97.993.147,35
9	68.254,07	71.632,42	76	4.083.047,81	48.996.573,68
13	68.254,07	71.632,42	76	5.897.735,72	70.772.828,64
13	34.127,04	35.816,21	76	2.948.867,86	35.386.414,32
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				21.095.747,00	253.148.964,00

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
 Fecha: 20 de setiembre 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PAG Nº 37

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 ANEXO 4
 CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

CONTRIBUCIONES PATRONALES									
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro		Régimen		Fondo de		TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Capitalización Laboral				
4.369.432.141,85	5,25%	9,25%	0,50%	1,50%	3%				
	229.395.187,45	404.172.473,12	21.847.160,71	65.541.482,13	131.082.964,26				
	229.395.187,45 (3)	404.172.473,12 (1)	21.847.160,71 (2)	65.541.482,13 (5)	131.082.964,26 (4)				852.039.267,66

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO	8,33%
DE CALCULO	364.119.330,59
TOTAL	364.119.330,59 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
	131.082.964,26 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero

Fecha: 20 de setiembre 2019

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO 7**

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2.052.951.662,23
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.315.667.751,11
5 BIENES DURADEROS	4.767.544.426,49
TOTAL	8.136.163.839,83

Elaborado por Bernor Kooper Cordero

Fecha: 20 de setiembre 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				Pag Nº 41
INCENTIVOS SALARIALES RECONOCIDOS A LOS FUNCIONARIOS				
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	JUSTIFICACION	PUESTO QUE RIGE	CANTIDAD
Prohibición	Ley 5867, 6008 y 7333	65 % sobre la base	Profesional 1	1
	65% Profesionales con 45% Egresados de Licenciatura 30% Bachilleres Universitarios 25% 3er año Universitario		Profesional 2	2
			Profesional 3	4
			Profesional 4	3
			Sin Clase	1
			Jefe 2	1
			Jefe 3	1
			Jefe 4	1
			Jefe 5	3
			30% sobre la base	Profesional 2
30% sobre la base	Profesional 3	1		
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	55% Profesionales con 35% Bachilleres Universitarios Reglamento de la Municipalidad de San Carlos	55 % sobre la base	Jefe 1	1
			Jefe 2	2
			Jefe 3	3
			Jefe 5	1
			Profesional 2	6
			Profesional 3	3
			Profesional 4	3
			35 % sobre la Base	Profesional 1
35 % sobre la Base	Jefe 1	1		
Carrera Profesional	Reglamento de Carrera Profesional de la Municipalidad de San Carlos	Conforme a Reglamento	Puestos profesionales (reglamento)	47
Anualidad	Ley 6835, se paga un 2%, conforme acuerdo municipal.	Conforme a Ley	Todos los puestos	346

Yahaira Carvajal Camacho
Licenciada Yahaira Carvajal Camacho
Jefa de Recursos Humanos

Fecha: 05/09/2019



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		Pag Nº 42
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020		
Cuadro de Clasificación economica del gasto consolidada		
	Egreso 2019	Monto Aprobado Egreso 2020 Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	Ø11.170.599.969,56	Ø11.356.653.834,46
0.00.00 - REMUNERACIONES	Ø5.864.715.156,83	Ø5.943.727.528,77
1.00.00 - SERVICIOS	Ø1.940.569.629,24	Ø2.052.951.662,23
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	Ø1.465.042.246,60	Ø1.364.061.285,57
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	Ø898.500.000,00	Ø924.160.270,74
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Ø1.001.772.936,89	Ø1.071.753.087,14
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	Ø3.614.265.422,92	Ø4.827.506.436,31
5.00.00 - BIENES DURADEROS	Ø3.555.302.432,34	Ø4.767.544.426,49
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Ø58.962.990,58	Ø59.962.009,82
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	Ø344.000.000,00	Ø525.839.729,26
8.00.00 - AMORTIZACION	Ø344.000.000,00	Ø525.839.729,26
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	Ø25.634.607,52	Ø10.000.000,00
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	Ø25.634.607,52	Ø10.000.000,00
Total general	Ø15.154.500.000,00	Ø16.720.000.000,00
		Tasa de crecimiento
		1,67%
Elaborado por: Bernor Kooper Cordero		
Fecha: 20-09-2019		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO						Pag N° 43
TABLA DE EQUIVALENCIA						
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	MONTO		
1 GASTOS CORRIENTES						
	11.356.653.834,44					
1.1 GASTOS DE CONSUMO	9.360.740.476,55		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		16.720.000.000,00	
1.1.1 REMUNERACIONES	5.943.727.528,75		0 REMUNERACIONES		5.943.727.528,75	
	1.1.1.1 Sueldos y salarios	4.808.318.289,29				
			0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS			2.729.055.000,00
			0.01.01 Sueldos para cargos fijos			2.537.485.000,00
			0.01.02 Jornales			63.000.000,00
			0.01.03 Servicios especiales			81.570.000,00
			0.01.04 Sueldos a base de comisión			-
			0.01.05 Suplencias			47.000.000,00
			0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES			368.648.964,00
			0.02.01 Tiempo extraordinario			112.700.000,00
			0.02.02 Recargo de funciones			2.800.000,00
			0.02.03 Disponibilidad laboral			-
			0.02.04 Compensación de vacaciones			-
			0.02.05 Dietas			253.148.964,00
			0.03 INCENTIVOS SALARIALES			1.710.614.325,29
			0.03.01 Retribución por años servidos			570.590.000,00
			0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			308.656.000,00
			0.03.03 Decimotercer mes			399.621.299,62
			0.03.04 Salario escolar			355.747.025,67
			0.03.99 Otros incentivos salariales			76.000.000,00
			0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS			-
			0.99.01 Gastos de representación personal			-
			0.99.99 Otras remuneraciones			-
	1.135.409.239,46		0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD			454.908.241,79
			0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social			426.005.998,44
			0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social			-
			0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje			-
			0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares			-
			0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			28.902.243,36
			0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRAS			680.500.997,67
			0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social			237.149.232,99
			0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			78.473.550,66
			0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral			150.994.097,85
			0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos			-
			0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados			213.884.116,18

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2019

PAG.76

Jueves 19 de setiembre del 2019

Sesión Extraordinaria

1					Pag Nº 44
	BIENES Y SERVICIOS	3.417.012.947,80	1.1.2	1 SERVICIOS	2.052.951.662,23
2			1.1.2	1.01 ALQUILERES	350.600.000,00
			1.1.2	1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	-
3			1.1.2	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	350.300.000,00
			1.1.2	1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	-
4			1.1.2	1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	300.000,00
			1.1.2	1.01.99 Otros alquileres	-
			1.1.2	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	167.650.000,00
5			1.1.2	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	2.000.000,00
			1.1.2	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	103.900.000,00
			1.1.2	1.02.03 Servicio de correo	15.050.000,00
6			1.1.2	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	46.700.000,00
			1.1.2	1.02.99 Otros servicios básicos	-
			1.1.2	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	269.686.436,33
7			1.1.2	1.03.01 Información	12.610.000,00
			1.1.2	1.03.02 Publicidad y propaganda	21.800.000,00
8			1.1.2	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	17.000.000,00
			1.1.2	1.03.04 Transporte de bienes	-
			1.1.2	1.03.05 Servicios aduaneros	-
9			1.1.2	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	201.076.436,33
			1.1.2	1.03.07 Servicios de tecnologías de información	17.200.000,00
			1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	702.328.957,32
10			1.1.2	1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	4.395.000,00
			1.1.2	1.04.02 Servicios jurídicos	13.500.000,00
			1.1.2	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	24.500.000,00
11			1.1.2	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	43.000.000,00
			1.1.2	1.04.05 Servicios informáticos	-
			1.1.2	1.04.06 Servicios generales	100.803.822,60
12			1.1.2	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	516.130.134,72
			1.1.2	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	52.850.000,00
13			1.1.2	1.05.01 Transporte dentro del país	100.000,00
			1.1.2	1.05.02 Viáticos dentro del país	51.750.000,00
14			1.1.2	1.05.03 Transporte en el exterior	500.000,00
			1.1.2	1.05.04 Viáticos en el exterior	500.000,00
			1.1.2	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	186.686.267,94
15			1.1.2	1.06.01 Seguros	186.686.267,94
			1.1.2	1.06.03 Obligaciones por contratos de seguros	-
			1.1.2	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	123.400.000,00
16			1.1.2	1.07.01 Actividades de capacitación	51.900.000,00
			1.1.2	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	69.500.000,00
			1.1.2	1.07.03 Gastos de representación institucional	2.000.000,00
17			1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	178.550.000,64
			1.1.2	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	26.650.000,00
18			1.1.2	1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	3.000.000,00
			1.1.2	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	25.000.000,00
			1.1.2	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	108.300.000,00
19			1.1.2	1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.600.000,00
			1.1.2	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2.350.000,00
			1.1.2	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de info	4.600.000,00
20			1.1.2	1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	7.050.000,64

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2019

PAG.77

Jueves 19 de setiembre del 2019

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				Pag Nº 45
1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS		21.200.000,00
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación		20.000.000,00
1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas		-
1.1.2	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior		-
1.1.2	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior		-
1.1.2	1.99.05	Deducibles		1.200.000,00
1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados		-
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.364.061.285,57
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		400.775.000,00
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes		370.950.000,00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		4.495.000,00
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios		-
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		8.680.000,00
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos		16.650.000,00
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		2.650.000,00
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies		-
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales		-
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas		2.650.000,00
1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales		-
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y M		645.025.525,07
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos		139.200.000,00
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		454.325.525,07
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados		7.200.000,00
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		5.700.000,00
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio		-
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico		32.050.000,00
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		6.550.000,00
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		192.892.499,66
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos		20.070.000,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios		172.822.499,66
1.1.2	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		-
1.1.2	2.05.01	Materia prima		-
1.1.2	2.05.02	Productos terminados		-
1.1.2	2.05.03	Energía eléctrica		-
1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización		-
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		122.718.260,84
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		9.250.000,00
1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación		-
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		15.450.000,00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario		60.475.000,00
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		11.477.245,02
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		24.600.000,00
1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor		-
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos		1.466.015,82

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				Pag Nº 46
			3 INTERESES Y COMISIONES	
	1.1.2		3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	
	1.1.2	3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	
	1.1.2	3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	
	1.1.2	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	
	1.1.2	3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	
			9 CUENTAS ESPECIALES	
	1.1.2		9.01 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	
	1.1.2	9.01.01	Gastos confidenciales	
			3 INTERESES Y COMISIONES	924.160.270,74
				924.160.270,74
	1.2.1		3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	-
	1.2.1	3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo	-
	1.2.1	3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	-
	1.2.1		3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	924.160.270,74
	1.2.1	3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	-
	1.2.1	3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados	-
	1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Em	39.160.270,74
	1.2.1	3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	-
	1.2.1	3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	-
	1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	885.000.000,00
	1.2.1	3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	-
	1.2.1		3.03 INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	-
	1.2.1	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	-
	1.2.1	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	-
	1.2.1		3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	-
	1.2.1	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	-
			6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.071.753.087,14
	1.003.857.314,78	1.3	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.003.857.314,78
	1.003.857.314,78	1.3.1	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	32.300.000,00
		1.3.1	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	140.700.000,00
		1.3.1	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empr	384.977.598,82
		1.3.1	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	385.879.715,97
		1.3.1	6.01.05 Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	-
		1.3.1	6.01.06 Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	-
		1.3.1	6.01.07 Dividendos	-
		1.3.1	6.01.08 Fondos en fideicomiso para gasto corriente	-
		1.3.1	6.01.09 Impuestos por transferir	60.000.000,00
		1.3.1	1.09 IMPUESTOS	
		1.3.1	1.09.01 Impuestos sobre ingresos y utilidades	
		1.3.1	1.09.02 Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	
		1.3.1	1.09.03 Impuestos de patentes	
		1.3.1	1.09.99 Otros impuestos	

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2019

PAG.79

Jueves 19 de setiembre del 2019

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				Pag Nº 47
rrrientes al Sector Privado	67.895.772,36	1.3.2	6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-
		1.3.2	6.02.01 Becas a funcionarios	-
		1.3.2	6.02.02 Becas a terceras personas	-
		1.3.2	6.02.03 Ayudas a funcionarios	-
		1.3.2	6.02.99 Otras transferencias a personas	-
		1.3.2	6.03 PRESTACIONES	54.895.772,36
		1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	26.149.065,85
		1.3.2	6.03.02 Pensiones y jubilaciones contributivas	-
		1.3.2	6.03.03 Pensiones no contributivas	-
		1.3.2	6.03.04 Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	-
		1.3.2	6.03.99 Otras prestaciones	28.746.706,51
		1.3.2	6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	
		1.3.2	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	
		1.3.2	6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones	
		1.3.2	6.04.03 Transferencias corrientes a cooperativas	
		1.3.2	6.04.04 Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	
		1.3.2	6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	
		1.3.2	6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	
		1.3.2	6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	13.000.000,00
		1.3.2	6.06.01 Indemnizaciones	12.000.000,00
		1.3.2	6.06.02 Reintegros o devoluciones	1.000.000,00
rrrientes al Sector Externo		1.3.3	6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	
		1.3.3	6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	
		1.3.3	6.07.02 Otras transferencias corrientes al sector externo	
	4.827.506.436,31	2	5 BIENES DURADEROS	4.767.544.426,49
	4.460.052.062,52		5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.460.052.062,52
	20.000.000,00	2.1.1	5.02.01 Edificios	20.000.000,00
ción	4.186.132.062,52	2.1.2	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	4.186.132.062,52
		2.1.2	5.02.03 Vías férreas	-
		2.1.2	5.02.04 Obras marítimas y fluviales	-
		2.1.2	5.02.05 Aeropuertos	-
s		2.1.3	5.02.06 Obras urbanísticas	-
	187.000.000,00	2.1.4	5.02.07 Instalaciones	187.000.000,00
	66.920.000,00	2.1.5	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	66.920.000,00
	307.492.363,97			
o	283.100.000,00	2.2.1	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	283.100.000,00
		2.2.1	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	150.000.000,00
		2.2.1	5.01.02 Equipo de transporte	20.100.000,00
		2.2.1	5.01.03 Equipo de comunicación	1.250.000,00
		2.2.1	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	7.500.000,00
		2.2.1	5.01.05 Equipo de cómputo	55.200.000,00
		2.2.1	5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-
		2.2.1	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	7.000.000,00
		2.2.1	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	42.050.000,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2019

PAG.80

Jueves 19 de setiembre del 2019

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				Pag N° 48
		2.2.1	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	
		2.2.1	5.99.01 Semovientes	-
			5.03 BIENES PREEXISTENTES	23.892.363,97
23.892.363,97		2.2.2	5.03.01 Terrenos	23.892.363,97
		2.2.3	5.03.02 Edificios preexistentes	-
		2.2.3	5.03.99 Otras obras preexistentes	-
			5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	500.000,00
		2.2.4	5.99.03 Bienes intangibles	-
500.000,00		2.2.5	5.99.02 Piezas y obras de colección	500.000,00
		2.2.5	5.99.99 Otros bienes duraderos	-
59.962.009,82		2.3	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.962.009,82
Transferencias de capital al Sector Público		2.3.1	7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
		2.3.1	7.01.01 Transferencias de capital al Gobierno Central	
		2.3.1	7.01.02 Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	
		2.3.1	7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
		2.3.1	7.01.04 Transferencias de capital a Gobiernos Locales	
		2.3.1	7.01.05 Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	
		2.3.1	7.01.06 Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	
		2.3.1	7.01.07 Fondos en fideicomiso para gasto de capital	
Transferencias de capital al Sector Privado	59.962.009,82	2.3.2	7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-
		2.3.2	7.02.01 Transferencias de capital a personas	
		2.3.2	7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN	59.962.009,82
		2.3.2	7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones	59.962.009,82
		2.3.2	7.03.02 Transferencias de capital a fundaciones	-
		2.3.2	7.03.03 Transferencias de capital a cooperativas	-
		2.3.2	7.03.99 Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	-
		2.3.2	7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-
		2.3.2	7.04.01 Transferencias de capital a empresas privadas	
Transferencias de capital al Sector Externo	-	2.3.3	7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	
		2.3.3	7.05.01 Transferencias de capital a Organismos Internacionales	
		2.3.3	7.05.02 Otras transferencias de capital al sector externo	

1					Pag N° 49
	525.839.729,26	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS	
2	-	3.1	4.01	PRÉSTAMOS	
		3.1	4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	
3		3.1	4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados	
		3.1	4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
		3.1	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	
4		3.1	4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	
		3.1	4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	
		3.1	4.01.07	Préstamos al Sector Privado	
5		3.1	4.01.08	Préstamos al Sector Externo	
6	-	3.2	4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES	
		3.2	4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	
		3.2	4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados	
7		3.2	4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
		3.2	4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	
		3.2	4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	
8		3.2	4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	
		3.2	4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	
		3.2	4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	
9	525.839.729,26	3.3	8	AMORTIZACION	525.839.729,26
10	525.839.729,26	3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	525.839.729,26
		3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	-
11		3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	-
		3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	100.839.729,26
12		3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	-
		3.3.1	8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	-
		3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	425.000.000,00
13		3.3.1	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	-
14	-	3.3.2	8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	
		3.3.2	8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	
		3.3.2	8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	
15		3.3.2	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	
		3.3.2	8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo	
16	-	3.4	4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
		3.4	4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	
17		3.4	4.99.99	Otros activos financieros	
18	10.000.000,00		9	CUENTAS ESPECIALES	10.000.000,00
			9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	10.000.000,00
		4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-
19		4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	10.000.000,00
20	or: Bernor Kooper Cordero				
21	19-2019				

22 -----

23

24

25

26

27

28

29

30

****A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2020****

MARCO GENERAL	
(Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2. Año del POA.	2019
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Promover el desarrollo integral del cantón a través de la prestación de servicios y obras de calidad con la participación de los ciudadanos
3.2 Visión:	Ser una Municipalidad modelo en el ámbito accionar que satisfaga oportunamente las necesidades de los ciudadanos en obras, infraestructura, servicios comunales y desarrollo social a través de una organización moderna y de excelencia en el servicio, en armonía con la naturaleza, con recursos financieros adecuados, un personal motivado y capacitado.
3.3 Políticas institucionales:	
	Impulsar medidas en las áreas de formación y empleo que favorezcan la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral.
	Potenciar la presencia de las mujeres en el mundo empresarial.
	Combatir la discriminación directa e indirecta por razón de sexo en el área de empleo.
	Potenciar la calidad en el asesoramiento individualizado a mujeres sobre los recursos para mejorar su inserción laboral.
	Conseguir que se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres en el desarrollo urbanístico municipal.
	Facilitar la autonomía de las mujeres tanto en lo que se refiere a ellas mismas como a las personas de baja movilidad que suelen estar a su cargo.
	Mejorar la atención a la ciudadanía, especialmente a las mujeres, que constituyen el mayor número de demandantes.
	Facilitar el acceso a la formación de las mujeres en especial situación de riesgo.
	Mejorar la situación económica y social de las mujeres con cargas familiares no compartidas.
	Mejorar la situación de las mujeres que sufren conflictos
	Facilitar la integración social de las mujeres inmigrantes
	Potenciar los recursos existentes de información y formación, y sensibilizar en materia de salud a través del desarrollo de acciones formativas del Ayuntamiento.
	Mejorar el conocimiento de las mujeres sobre auto cuidado y prevención en materia de salud.
	Concienciar a la población sobre el problema de la violencia contra la mujer
	Modificar estereotipos y compartimientos que legitiman la violencia contra la mujer
	Prevenir la violencia de género mediante la intervención en y con la comunidad educativa.
	Implicar a todos los/las profesionales que intervienen en la materia en los distintos ámbitos: sanitario, judicial, educativo, policial y social, en la prevención y tratamiento de la violencia de género.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Mejorar la atención prestada a las mujeres víctimas de malos tratos, mediante actuaciones rápidas, eficaces y coordinadas de las distintas instituciones que intervienen en este ámbito.
Propiciar la capacidad de decisión de las mujeres que han sufrido malos tratos y su autonomía personal.
Incentivar que los programas y actividades que conforman la oferta cultural pública de la ciudad (artes, bibliotecas, publicaciones.....) favorezcan la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo.
Aumentar la participación de mujeres en las propuestas formativas para adultos/as.
Promover la coeducación y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, padres y madres de familia, autoridades administrativas.
Potenciar el principio de la paridad en los puestos de responsabilidad de los Servicios Municipales, especialmente en los ámbitos de toma de decisiones de los "Stafs" organizativos.
Aumentar la participación de mujeres en las propuestas formativas para adultos/as. - las mujeres
Potenciar el papel de la Oficina Municipal de la Mujer, de manera que garantice y vele por el cumplimiento de las directrices en materia de igualdad de oportunidades.
Potenciar la actividad y el uso del Centro de Capacitación Mujeres de San Carlos.
Promover actividades, entre las asociaciones de mujeres, que incidan en la igualdad de oportunidades y en el reparto de responsabilidades.
Incrementar la participación de las mujeres en el deporte
El acceso de las mujeres a los deportes de competición en igualdad de oportunidades.
Sensibilizar y formar al personal de la Municipalidad en materia de género y de igualdad de oportunidades.
Constatar la representatividad femenina en todas las áreas y niveles del Ayuntamiento.
Sensibilizar y formar en Igualdad de Oportunidades en todos los programas de formación y dinamización de Asociaciones.
Conocer la situación de la mujer del municipio y en especial la que pertenece a varios colectivos de riesgo de exclusión social
Determinar el nivel de salud y de calidad de vida de las mujeres de San Carlos, para conocer su nivel de información en cuestiones que inciden en su salud y posteriormente considerar posibles hábitos preventivos.
3.4 Políticas Plan Alcalde Municipal
Impulsar el desarrollo social y económico
Aplicación de recursos que sea eficiente y efectiva que responda a la solución de problemas y consecución de los objetivos establecidos.
Proporcionar seguridad razonable para el logro de cada uno de los objetivos municipales
Proteger y conservar el patrimonio público
Eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y administrativo.
Innovación y seguridad de la información municipal
Ofrecer oportunidades en la entrega de información y servicios alrededor de las necesidades de los usuarios
Incorporar cambios modernizados y acordes a las necesidades de la institución y nuestros contribuyentes.
Eficiencia en la recaudación mediante tecnología de punta
Garantizar la cantidad y calidad del agua administrado por nuestro acueducto
Implementar acciones del plan para la gestión integrada de residuos sólidos
Promover la regeneración y conservación del ecosistema en las zonas de protección y áreas segregadas del cantón.
Apoyar la reactivación económica

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Apoyar proyectos que surjan en los procesos participativos que realiza la planificación municipal
Promover propuestas de desarrollo local
Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Contribuye al desarrollo personal y profesional de los funcionarios municipales
Apoyar las gestiones turísticas en coordinación con las entidades competentes y comunidades interesadas.
Ejecutar programas dirigidos a la formación humana para niños, jóvenes y adultos, capacitación técnica; políticas de género para igualdad de oportunidades, formación micro empresarial, etc.
Promover y atender necesidades de igualdad y equidad para cada una de las personas desde sus diferencias (hombres, mujeres, niños (as), jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad).
Fortalecer a la población y familia sancaña en el manejo adecuado de sus relaciones familiares y en la dinámica de su desarrollo humano integral
Promover el desarrollo integral de la Región Huetar Norte a través de la mejora en la equidad y acceso a la educación superior pública.
Promocionar a San Carlos como cantón impulsor de la cultura, el arte, el deporte y la recreación.
Apoyo al mejoramiento de obras comunales y educativas
3.5 Políticas de equidad de género
Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos y servicios municipales
Desarrollo local que sea democrático, equitativo, inclusivo y solidario por medio de la incorporación del enfoque de género en todo el quehacer mupal.
Promover una cultura organizacional respetuosa de los derechos humanos de las personas en su diversidad, que contribuya con la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias en razón del sexo, la edad, la etnia, nacionalidad y cualquier otra condición.
Desarrollar una política que promueva una gestión del recurso humano basado en los principios de la igualdad y equidad de género
Promover una gestión municipal eficiente y posicionar a la municipalidad y al gobierno local como impulsores de un desarrollo local con una visión equitativa, democrática y solidaria.
Incorporación del enfoque de género en todo el proceso de planificación municipal, tanto en la planificación estratégica como en los planes operativos
Promover el respeto de los derechos humanos y que responda a las necesidades de hombres y mujeres en su diversidad.
Regular el desarrollo de fiestas cívicas conforme los lineamientos de la Política para la igualdad y equidad de género
Promover la participación de las mujeres empresarias del cantón en el registro de proveeduría de la Municipalidad.
Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de manera que no reproduzcan estereotipos sexistas.
Incorporar el enfoque de género en la normativa municipal, de manera que el conjunto de normas que guían el quehacer municipal contribuyan a eliminar las desigualdades por razones de género.
Promover el empoderamiento de las mujeres para una mayor incidencia en la toma de decisiones, que contribuya a posicionar sus necesidades e intereses en la agenda pública, para mejorar su calidad de vida tanto en el espacio público como privado, y el ejercicio de una ciudadanía activa.
Promover el acceso de todas las personas, sin distinción de sexo, etnia, edad, intereses políticos, nacionalidad, discapacidad u otras condiciones, a los recursos básicos del cantón y a los servicios sobre el desarrollo urbano, en los campos de educación, empleo, salud, cultura, deporte, recreación, vivienda, agua, saneamiento básico y servicios sociales, para construir un cantón más inclusivo y democrático.
Promover una participación activa y equitativa entre hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones que tienen que ver con el desarrollo local para el fortalecimiento de la democracia, la equidad y la gobernanza local.
3.6 Políticas en el área de cultura
Establecer canales permanentes de comunicación y coordinación con Ministerios e instituciones que tengan que ver con el arte, el deporte, la recreación y la cultura para la promoción de estas actividades en el cantón.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Que las actividades culturales, deportivas y recreativas, se planifiquen y ejecuten tomando en cuenta todos los distritos del cantón Fortalecer el arte, la cultura, la recreación y el deporte en el cantón mediante trabajo interrelacionado con las organizaciones, asociaciones, clubes, federaciones, Concejos de Distrito y toda forma de organización popular que trabajen para el mismo fin.
3.7 Políticas en el área social
Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas dedicadas a la atención de problemas sociales para incidir con más fuerza sobre los mismos
Establecer una coordinación interinstitucional público - privado para la generación de empleo con equidad de género
Impulsar iniciativas dirigidas a atender el problema de vivienda en el cantón con la utilización de recursos propios y la gestión de recursos en instituciones estatales dedicadas a la vivienda y/o con la empresa privada
3.8 Políticas en el área ambiental
A) Ordenamiento Territorial con Enfoque
Crear una estrategia de desarrollo integrado del territorio en el que se compatibilizan los objetivos económicos, ambientales y sociales, pretendiendo un desarrollo económicamente competitivo, que sea social y culturalmente justo, ecológicamente sustentable y regionalmente armónico y equilibrado, con alta participación de los actores comunitarios e institucionales
Que se impulse la implementación de los planes reguladores en los distritos ya establecidos y en los restantes, hasta alcanzar el 100% de los distritos del cantón.
B) Gestión del Recurso Hídrico:
Impulsar la gestión integrada de los recursos hídricos de acuerdo con los siguientes principios y elementos
<ul style="list-style-type: none"> • El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente • El acceso al agua y al saneamiento es un derecho humano fundamental lo cual implica el derecho de todas las personas a contar con agua suficiente, segura, e calidad aceptable y accesible tanto en tarifa como físicamente, para usos personales y domésticos. En este sentido a pesar de que el agua es un recurso de usos múltiples, el consumo humano es el prioritario. • El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles.
La participación ciudadana es fundamental en su gestión, por lo que se facilitará una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad se gestione integralmente los recursos hídricos desde los niveles más bajos.
<ul style="list-style-type: none"> • La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua, por lo tanto debe asegurarse la participación equitativa entre hombres y mujeres asegurando mecanismos con este fin.
<ul style="list-style-type: none"> • El agua como bien de dominio público: El agua es un bien de dominio público, cuyo titular es el Estado. Este debe velar por su correcta utilización, distribución y protección, a través de los instrumentos jurídicos y económicos que permitan el aprovechamiento por parte de los particulares. • La prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento debe hacerse en forma eficiente, eficaz y sin fines de lucro. La prestación de dicho servicio será al costo más el rédito necesario para el desarrollo futuro y para la protección y conservación del recurso hídrico. • Promover un plan de recuperación de área boscosa y adquisición de terrenos de protección en todo el cantón

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<ul style="list-style-type: none"> • Abordar la gestión hídrica partiendo de la cuenca como unidad de gestión y planificación, articulando con otros gobiernos locales para tal fin. • Establecer normas y estándares de los distintos usos del agua, con el fin de asegurar su calidad y que no solo permitan alcanzar niveles óptimos antes de su utilización, sino también después de usada el agua. Deben enfocarse al manejo eficiente del recurso según sus diversos usos y su planificación, implementado nuevas tecnologías y promoviendo la inversión en obras de infraestructura que aseguren el aprovechamiento óptimo del agua. • Promoción de una nueva cultura del agua; para ello, es necesario fortalecer las capacidades de los actores mediante el desarrollo tecnológico, la educación, la formación y capacitación de recursos humanos, así como garantizar el acceso a una información adecuada y oportuna. • Se deberá garantizar la internalización de los costos ambientales y sociales asociados al uso y la contaminación del recurso hídrico, de manera que los asuma quien los provoca. • Promover la legislación pertinente para aplicar a nivel nacional esta política y el fortalecimiento de los gestores del agua.
<p>C) Residuos Sólidos:</p> <p>Implementar una gestión integrada de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con los siguientes principios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación ciudadana: La municipalidad tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de todas las personas que habitan en el cantón a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente; para lo cual la municipalidad deberá facilitar una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad e instituciones públicas se gestione integralmente los residuos sólidos. • Responsabilidad compartida: la gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados. • Responsabilidad extendida del productor: los productores o importadores tienen la responsabilidad del producto durante todo el ciclo de vida de este, incluyendo las fases posindustrial y pos consumo. • Internalización de costos: es responsabilidad del generador de los residuos el manejo integral y sostenible de estos, así como asumir los costos que esto implica en proporción a la cantidad y calidad de los residuos que genera. • Prevención en la fuente: la generación de residuos debe ser prevenida prioritariamente en la fuente y en cualquier actividad. • Precautorio: cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del ambiente o la salud. • Acceso a la información: todas las personas tienen derecho a acceder la información que tengan las instituciones públicas y la municipalidad sobre la gestión de residuos. • Deber de informar: la municipalidad tiene la obligación de informar a la población por medios idóneos sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a la gestión integral de residuos. • Los generadores y gestores estarán obligados a informar a las autoridades públicas sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a estos.
<p>D) Hacia la Producción Sustentable:</p> <p>* Que se promuevan sanas prácticas productivas industriales y agrícolas, así como del turismo rural comunitario como alternativas sustentables de desarrollo en las comunidades sancarleñas, privilegiando actividades de bajo impacto ambiental</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

E) Gestión de Riesgos:	
* Que se formule una estrategia de gestión de riesgos ambientales que incluya reducción de la vulnerabilidad de las comunidades y la implementación de planes de emergencias para prevenir y mitigar los riesgos ante posibles eventos e inclemencia del tiempo	
E) Saneamiento Ambiental:	
* Que se aplique una estrategia a largo plazo que asegure los manejos sanitarios del agua, excretas, agua residual, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación.	
* Que se promueva la restauración de áreas naturales contaminadas	
3.9 Políticas en área agropecuaria	
* Que el Gobierno Local lleve a cabo un monitoreo permanente de las actividades pecuarias (polleras, porquerizas, lecherías, etc.) en el cantón de San Carlos, en coordinación con otras instituciones estatales que tienen competencia en el tema.	
* Que el Gobierno Local lleve a cabo un monitoreo permanente de las actividades agroindustriales, en el cantón de San Carlos, en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.	
* Que se promueva y se estimule la organización y la participación en los distintos distritos para la realización de Ferias del Agricultor	
* Que se incorpore la capacitación para el pequeño y mediano productor o productora en coordinación con las diferentes Instituciones de Gobierno, como parte de la proyección municipal en su rol de ente coordinador de la acción institucional del cantón.	
3.10 Políticas en el área gobierno y administración	
A) Planificación Estratégica:	
* Que la elaboración de los planes de desarrollo, sea llevada a cabo en coordinación con los Concejos de Distrito y con el aporte de los diferentes actores de las comunidades para lograr una planificación que refleje las verdaderas necesidades de cada distrito.	
B) Control Interno:	
* Elaborar e implementar, instrumentos que garanticen el buen uso de los recursos públicos	
C) Organización Administrativa:	
* Elaborar e implementar una nueva estructura organizativa que responda a criterios técnicos y participativos, que garanticen objetividad en el proceso, en función de una mayor eficiencia en el servicio que se brinda a los usuarios."	
D) Administración Tributaria:	
* Que se ejecuten las acciones requeridas para obtener una eficiente atención a los contribuyentes, propiciando la simplificación de trámites	
* Que los programas a implementar incorporen políticas con un enfoque de sensibilidad social de parte del Gobierno Local, a fin de atender las necesidades de los sectores poblacionales marginales y sectores productivos, más vulnerables.	
3.11 Políticas en el área de infraestructura	
Fortalecer los procesos de planificación en el marco del desarrollo integral.	
Reconocer el papel de los Concejos de Distrito como entes que expresan la participación ciudadana en la gestión del desarrollo local	
Gestionar y ejecutar los Planes Reguladores en todo el cantón.	
Mejorar el servicio de agua potable a toda la población, incluyendo la adquisición y protección de fuentes de agua en todo el cantón.	
Implementar el adecuado manejo de los desechos sólidos y el óptimo funcionamiento del relleno sanitario	
Promover proyectos o programas dirigidos a la atención de la juventud, la niñez, la adolescencia, el adulto mayor, proyectos de género, salud, educación y la seguridad ciudadana.	
Gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo de infraestructura y otras iniciativas tendientes a estimular la pequeña y la mediana empresa y el fortalecimiento del sector agropecuario, pequeño y mediano productor.	
Promover proyectos que estimulen, apoyen y fortalezcan el desarrollo de la cultura y el deporte.	
Fortalecer los procesos y mecanismos que garanticen la implementación del Control Interno.	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4. Plan de Desarrollo Municipal.	
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura, equipamiento y servicios	Promover el desarrollo integral del cantón de San Carlos a través del mejoramiento, construcción e implementación de infraestructura, equipamiento y servicios
2 Gestion Ambiental	Implementar una gestión ambiental eficiente y eficaz para cumplir con la normativa vigente, permitiendo un adecuado manejo de los residuos sólidos, la protección del recurso hídrico y las áreas de conservación mediante la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana logrando un cantón limpio y verde.
3 Desarrollo Institucional	Implementar estrategias que promuevan un abordaje integral en las responsabilidades como Gobierno Local de San Carlos; para una atención eficiente y eficaz de la población.
4 Desarrollo económico local	Impulsar el desarrollo económico y sostenible de San Carlos, a través de iniciativas generadoras de empleo, diversificación de la economía del cantón, a fin de garantizar la calidad de vida de las y los habitantes
5 Política Social local	Impulsar condiciones que incidan de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y equidad
6 Ordenamiento territorial	Cubrir con la totalidad del territorio de San Carlos bajo Marco de Planes Reguladores
5. Observaciones.	
Elaborado por:	Licda Dixie Amores Saborío
Fecha:	

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2020												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL												
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los Producción relevante: Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE		FUNCIÓN RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gestión institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal	Operativo	1.1	Desarrollo del Programa administrativo de la Municipalidad de San Carlos.	Programa desarrollado	50%	50%	Wilberth Rojas	Administración General	158.992.254,84	236.430.967,78	
Gestión institucional		Operativo	1.2	Desarrollo del programa de Desarrollo Estratégico Municipal.	Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	Administración General	42.500.373,11	63.750.559,66	
Gestión institucional	Mejorar el servicio virtual de atención a los contribuyentes y usuarios cumpliendo con la normativa emitida por la Contraloría General de la República.	Mejora	1.3	Desarrollo de un programa de Tecnologías de Información y Comunicación,	Programa desarrollado	50%	50%	Henry Brenes	Administración General	57.149.909,30	85.724.863,96	
Gestión institucional	Contar con personal capacitado para la inducción institucional, instrumento para su bienestar, preparado para una nueva etapa de su vida y personal actualizado.	Operativo	1.4	Desarrollo del programa de Gestión del Talento Humano,	Programa desarrollado	50%	50%	Yhaira Canvajal	Administración General	54.498.979,57	81.748.469,35	
Gestión institucional	Velar por la preservación del patrimonio documental del Gobierno Local y Facilitar el acceso a dicho patrimonio de quien lo requiera.	Operativo	1.5	Desarrollo del programa de Archivo Central.	Programa desarrollado	50%	50%	Martene Zamora	Administración General	12.520.019,46	18.030.029,18	
Gestión institucional	Ejecutar el proceso de vigilancia, cuidado y supervisión del comportamiento de personas, objetos o procesos en activos municipales.	Operativo	1.6	Desarrollo del programa de Vigilancia Municipal.	Programa desarrollado	50%	50%	Keylor Castro	Administración General	28.697.039,00	44.545.558,49	
Gestión institucional	Contar con sistemas adecuados de transmisión de datos.	Operativo	1.7	Desarrollo del programa Servicios Generales.	Programa desarrollado	50%	50%	Roy Cedeño	Administración General	101.652.292,74	152.478.439,11	
Gestión institucional	Promover y mantener el más alto grado de bienestar físico y social de los trabajadores durante el desarrollo de sus funciones.	Operativo	1.8	Desarrollo del programa de Salud Ocupacional.	Programa desarrollado	50%	50%	Maria Elena Rojas	Administración General	11.724.509,48	17.586.764,23	
Gestión institucional	Garantizar la protección del Patrimonio Público, la eficiencia y eficacia en las operaciones; el suministro de la información del Sistema de Control Interno y cumplir con el ordenamiento jurídico	Operativo	1.9	Desarrollo del programa de Control Interno.	Programa desarrollado	50%	50%	Jimmy Segura	Administración General	21.629.666,62	32.444.499,93	
Gestión institucional	Coordinar políticas entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de organizar el diseño, ejecución y fiscalización de toda la política pública con incidencia local.	Operativo	1.10	Desarrollo del programa del CCCI San Carlos.	Programa desarrollado	50%	50%	Jenny Chacón	Administración General	17.539.707,50	26.309.561,25	
Gestión institucional	Mantener informada a la comunidad y mejorar la imagen de la Municipalidad a nivel interno y externo.	Operativo	1.11	Desarrollo del programa de Relaciones Públicas, información y comunicación.	Programa desarrollado	50%	50%	Walter Hernández	Administración General	27.635.246,90	41.452.870,35	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Gestión institucional	Brindar servicio de asesoría, defensa y capacitación legal a la administración y dependencias que la misma asigne	Operativo	1.12	Desarrollo del programa de Asesoría Jurídico - Legal.	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Gabriela González	Administración General	42.441.755,28	62.162.632,92
Gestión institucional	Cumplir con las atribuciones y competencias determinadas según Código Municipal	Operativo	1.13	Desarrollo del programa del Concejo Municipal San Carlos.	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Nelson Ugalde	Administración General	142.911.029,85	211.204.360,74
Gestión institucional	Velar por los intereses y bienes del municipio, a través de la planificación, dirección y control de las actividades conexas e inherentes a la misma.	Operativo	1.14	Desarrollo del programa de Hacienda Municipal.	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Bernor Kopper	Administración General	401.814.599,83	599.721.899,75
Política Social Local	Garantizar la mejor prestación de los servicios públicos a los vecinos y el equilibrio entre la Administración Pública nacional y la administración pública municipal.	Operativo	1.15	Aplicación de Transferencias según ordenamiento jurídico.	Transferencias aplicadas	38%	30%	50%	Bernor Kopper	Registro de deuda, fondos y aportes	103.148.424,56	149.172.636,85
Política Social Local	Promover el deporte y la recreación a través de adecuadas instalaciones deportivas o recreativas en el Cantón	Operativo	1.16	Aplicación de Transferencias al CCDR San Carlos.	Transferencias aplicadas	36%	40%	70%	Bernor Kopper	Registro de deuda, fondos y aportes	155.822.721,20	230.056.977,83
Política Social Local	Participar en el desarrollo y mejoramiento de infraestructura comunal y educativa.	Operativo	1.17	Aplicación de Transferencias a las Juntas de Educación según el ordenamiento jurídico.	Transferencias aplicadas	40%	40%	60%	Bernor Kopper	Registro de deuda, fondos y aportes	129.200.000,00	193.800.000,00
Política Social Local	Brindar una alternativa de protección no familiar, que garantice la atención integral de nuestra población atendida	Operativo	1.18	Cumplir con el Programa de transferencias a la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos.	Programa desarrollado	40%	40%	60%	Pilar Porras	Registro de deuda, fondos y aportes	23.984.800,00	35.977.200,00
Gestión institucional	Proporcionar seguridad razonable sobre el quehacer Municipal a la Administración y Ciudadanía Sancarleña, brindando recomendaciones para el mejoramiento contenido en especial del control interno institucional.	Operativo	1.19	Desarrollo del programa de Auditoría Interna.	Programa desarrollado	50%	50%	60%	Fernando Chaves	Auditoría Interna	114.429.559,54	169.294.339,32
SUB-TOTALES						9,0	9,0	10,0			1.648.292.888,78	2.451.892.630,71
TOTAL POR PROGRAMA						47%	47%	53%				
5% Metas de Objetivos de Mejora						50%	50%	50%				
95% Metas de Objetivos Operativos						47%	47%	53%				
19 Metas formuladas para el programa												

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2020												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
ESTRATÉGICA MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Ambiental	Procurar el aseo de los espacios públicos, la adecuada recolección y disposición de los residuos sólidos en áreas urbanas y verdes del distrito de Quesada.	Operativo	2.1	Desarrollo del programa "Aseo de Vías y Sitios Públicos". SERV. 1	Programa desarrollado	50%	50%	William Arce	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	69.818.181,82	104.727.272,73
Gestión Ambiental	Procurar el bienestar de la población mediante la recolección de desechos sólidos y tratamiento de los mismos.	Operativo	2.2	Desarrollo del programa "Recolección y Tratamiento de desechos sólidos y valorizables". SERV. 2	Programa desarrollado	50%	50%	Herold Herrera	02 Recolección de basura	Otros	494.191.703,04	741.287.554,55
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejorar la condición de la superficie de riego (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal (2320,87 Km), para beneficio directo de los usuarios)	Operativo	2.3.1	(SCC. 2.3.1).Desarrollo del programa de la UTGVM, relefente a "Procesos administrativos". SERV. 3.PROY 2-3	Obligaciones atendidas	50%	50%	Pablo Jiménez	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	198.000.000,00	198.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejorar la condición de la superficie de riego (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal (2320,87 Km), para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	2.3.2	(SCC. 2.3.2)Desarrollo del programa "Mejoramiento, Mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de vías en la red vial cantonal". SERV. 3. Programa II-3	Obligaciones atendidas	43%	57%	Pablo Jiménez	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	59.577.777,78	80.422.222,22
Política Social Local	Brindar un servicio de calidad y un lugar apropiado para la santa sepultura	Operativo	2.4	Desarrollo del programa "Cementerio Municipal". SERV. 4	Programa desarrollado	50%	50%	Esteban Valenciano	04 Cementerios	Otros	34.036.363,64	51.054.545,45
Política Social Local	Brindar a los ciudadanos del cantón de San Carlos lugares aptos para la recreación familiar	Operativo	2.5	Desarrollo del programa "Parques y Obras de Ornato". SERV. 5	Programa desarrollado	50%	50%	William Arce	05 Parques y obras de ornato	Otros	44.218.181,82	66.327.272,73
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mantener y proteger las áreas de producción de agua y brindar así a la población un servicio eficaz y eficiente	Operativo	2.6	Desarrollo del programa "Acueducto municipal". SERV. 6	Programa desarrollado	50%	50%	Jeffry Miranda	06 Acueductos	Otros	475.636.363,64	713.454.545,45
Desarrollo Económico Local	Mantener en óptimas condiciones las instalaciones del Mercado promoviendo el emprendedurismo local a beneficio de los ciudadanos del cantón	Operativo	2.7	Desarrollo del programa "Mercado Municipal". SERV. 7	Programa desarrollado	50%	50%	Pablo Chacón	07 Mercados, plazas y ferias	Otros	62.000.000,00	93.000.000,00

Política Social Local	Fomentar la calidad de vida de las personas en una sociedad y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la satisfacción humana o social	Operativo	2.9.1	Desarrollo del programa "Promoción del arte, cultura, deporte y recreación" . SERV. 9	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Walter Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	105.200.000,00	157.800.000,00	
Política Social Local	Integración de las diferentes poblaciones para el mejoramiento de la calidad de vida. SERV. 10	Operativo	2.10	Desarrollo del programa "Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos" . SERV. 10	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Pilar Porras	10 Servicios Sociales y complementarios	Educativos	98.520.000,00	147.780.000,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Impulsar la construcción del plan de desarrollo urbano o renovación urbana. SERV. 11	Operativo	2.11	Desarrollo del programa "Servicio de regulación y control de esacnonómetros en las vías públicas del cantón de San Carlos. SERV. 11"	Programa desarrollado	50%	50%	50%	William Arce	11 Estacionamientos y terminales	Otros	22.201.872,42	33.302.808,63	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Garantizar las condiciones básicas necesarias para el desarrollo administrativos del Gobierno local	Operativo	2.17	"Mantenimiento y mejoras de edificios municipales". SERV.17	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Roy Cedeño	17 Mantenimiento de edificios	Otros	8.000.000,00	12.000.000,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar el servicio de transporte a la institución para el cumplimiento de las acciones diarias	Operativo	2.18	"Mantenimiento de la flotilla administrativa municipal" . SERV. 18	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Roy Cedeño	18 Reparaciones menores de maquinaria y equipo	Otros	9.000.000,00	13.500.000,00	
Política Social Local	Implementar estrategias que promuevan la seguridad ciudadana integral en las responsabilidades como Gobierno Local de San Carlos, para la mejora en la calidad de vida de la población.	Operativo	2.22	Desarrollo del programa "Seguridad vial municipal" . SERV. 22	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Keilor Castro	22 Seguridad Vial	Otros	24.960.000,00	37.440.000,00	
Gestión Ambiental	Contribuir a la reducción de riesgos a los impactos del cambio climático, compartiendo y aplicando las herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas y medidas de adaptación y mitigación.	Operativo	2.25	Desarrollo del programa "Gestión Ambiental Municipalidad" . SERV. 25	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Mirna Sabillón	25 Protección del medio ambiente	Otros	56.000.000,00	84.000.000,00	
Gestión Ambiental	Velar que se brinde los servicios públicos de manera eficiente y oportuna	Operativo	2.27	Desarrollo del programa "Coordinación y supervisión de los Servicios Públicos" . SERV. 27	Programa desarrollado	50%	50%	50%	William Arce	27 Dirección de servicios y mantenimiento	Otros	30.800.000,00	46.200.000,00	
Gestión Ambiental	Fortalecer la Intención municipal en acciones de prevención y respuesta en situaciones de emergencias y desastres.	Operativo	2.28.1	(EM. 2.28.1) Desarrollo del programa "Intervención en incidentes por emergencias y gestión del riesgo" . SERV. 28	Incidentes atendidos	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	2.000.000,00	3.000.000,00	
Gestión Institucional	Fortalecer la recaudación del IBI para invertir en el cantón para la satisfacción de los contribuyentes	Operativo	2.29	Desarrollo del programa "Bienes Inmuebles" . SERV. 29	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Leonidas Vásquez	29 Incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles	Otros	2.218.181,83	3.327.272,75	
SUBTOTALES											8,4	9,6	1.796.378.625,98	2.586.623.494,52
TOTAL POR PROGRAMA											47%	53%		
6% Metas de Objetivos de Mejora											43%	57%		
94% Metas de Objetivos Operativos											47%	53%		
18 Metas formuladas para el programa														

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2020																
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES																
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Proyectos de inversión																
PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META					
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I Semestre	II Semestre				
Política Social Local	Mejorar las condiciones de acceso de aquellas personas que posean algún tipo de discapacidad.	Mejora	3.1.1	"Adaptación y mejora de los edificios según Ley 7600". PROY. 3.1.1	Programa desarrollado	25%	75%	Roy Cedeño	01 Edificios	Otros Edificios	4.000.000,00	6.000.000,00				
					Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	01 Edificios	Centros de enseñanza	20.000.000,00	30.000.000,00				
					Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	01 Edificios	Salones Comunales	20.000.000,00	30.000.000,00				
					Programa desarrollado	0%	100%	Erwin Castillo	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	6.000.000,00	9.000.000,00				
					Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	20.800.000,00	31.200.000,00				
					Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	01 Edificios	Otras instalaciones	6.000.000,00	9.000.000,00				
					Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	01 Edificios	Otras instalaciones	6.000.000,00	9.000.000,00				
					Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	02 Vías de comunicación nuevas en terrestre	Obras nuevas en vial	829.477.355,97	829.477.355,97				
					Programa desarrollado	43%	57%	Pablo Jimenez	Programa desarrollado	50%	50%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación nuevas en terrestre	Obras nuevas en vial	772.594.719,36	1.882.930.805,71
					Programa desarrollado	100%	0	Pablo Jimenez	Gestión Realizada			Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación nuevas en terrestre	Obras nuevas en vial	1.200.000.000,00	0,00
					Programa desarrollado	50%	50%	Pablo Jimenez	Programa desarrollado	50%	50%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación nuevas en terrestre	Obras nuevas en vial	200.776.140,87	200.776.140,87

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.2.31.2	Desarrollo del programa de "Mejoramiento, mantenimiento periódico - rutinario y rehabilitación de 248 km de la red vial cantonal". PROY. 3-2-31.	Programa desarrollado	67%	67%	33%	33%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación nuevas en terrestre	875.943.385,43	175.188.677,09
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.2.33	Desarrollo del programa "Construcción de aceras, cordón y cazo en el cantón." PROY. 3-2-33	Programa desarrollado	25%	25%	75%	75%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación nuevas en terrestre	6.000.000,00	6.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	3.2.34	Desarrollo del programa "Construcción de 590 metros lineales de cordón y cazo en Ciudad Quesada". PROY. 3-2-34	Programa desarrollado	25%	25%	75%	75%	Erwin Castillo	02 Vías de comunicación nuevas en terrestre	11.500.000,00	11.500.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contar con el sistema de emergencia para hidrantes del Acueducto municipal.	Mejora	3.5.10	Desarrollo del programa "Instalación de red de hidrantes en Ciudad Quesada". PROY. 3-5-10	Programa desarrollado	40%	40%	60%	60%	Jeffrey Miranda	05 Instalaciones	54.000.000,00	81.000.000,00
Ordenamiento Territorial	Promover la expansión ordenada de los centros urbanos del Cantón, el equilibrio satisfactorio entre el desenvolvimiento urbano y el rural, por medio de una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas, con el objeto de contribuir al mejor uso de los recursos naturales y humanos y la orientada inversión en mejoras públicas.	Operativo	3.6.1.1	Desarrollo del programa "Desarrollo y Control Urbano". PROY. 3-6-1	Programa desarrollado	40%	40%	60%	60%	Erwin Castillo	06 Otros proyectos	38.080.000,00	57.120.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Orientar y asesorar a la organización comunal en la inversión de proyectos comunales	Operativo	3.1.6.2	Desarrollo del programa "Asesoría y articulación para el desarrollo de proyectos comunales". PROY. 3.1.6	Programa desarrollado	40%	40%	60%	60%	Gabriela Rodríguez	06 Otros proyectos	29.920.000,00	44.880.000,00
Gestión Institucional	Cumplir con el 100% de efectividad en cada proceso operativo donde tenga injerencia el Planteo Municipal	Operativo	3.6.2	Desarrollo del programa "Administración del Planteo Municipal". PROY. 3-6-2	Programa desarrollado	50%	50%	50%	50%	Victor Rígoni	06 Otros proyectos	47.200.000,00	70.800.000,00
Desarrollo Económico Local	Dotar al Gobierno local de información catastral actualizada	Mejora	3.6.3	Desarrollo del programa "Fortalecimiento catastral". PROY. 3-6-3	Programa desarrollado	50%	50%	50%	50%	Leonidas Vasquez	06 Otros proyectos	16.000.000,00	24.000.000,00
Política Social Local	Contribuir a la mejora de las instalaciones recreativas del Cantón	Mejora	3.6.4	Desarrollo del programa "Mejoras a Parques y obras de ornato". PROY. 3-6-4	Programa desarrollado	100%	100%	0%	0%	William Ace	06 Otros proyectos	5.400.000,00	8.100.000,00
Política Social Local	Apojar a estudiantes de escasos recursos con la donación de algunos materiales para su aprendizaje	Operativo	3.6.6	Desarrollo del programa "Apoyo a estudiantes de escasos recursos". Proy. 3-6-6	Programa desarrollado	100%	100%	0	0	Pilar Porras	06 Otros proyectos	15.000.000,00	0,00
Desarrollo Económico Local	Identificar y potenciar la ventaja competitiva y la vocación productiva del territorio	Mejora	3.6.7	Desarrollo del programa "Gestión Óptima de la Administración Tributaria". PROY. 3-6-7	Programa desarrollado	50%	50%	50%	50%	Leonidas Vasquez	06 Otros proyectos	47.200.000,00	70.800.000,00
Ordenamiento Territorial	Fortalecer la recaudación del IBI para invertir en el cantón para la satisfacción de los contribuyentes	Mejora	3.6.8	Desarrollo del programa "Fortalecimiento Bienes Inmuebles". PROY. 3-6-8	Programa desarrollado	50%	50%	50%	50%	Mauricio Clark	06 Otros proyectos	24.000.000,00	36.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Participar en el desarrollo y mejoramiento de infraestructura comunal municipal	Mejora	3.6.11	Desarrollo del programa "Cercado de propiedades municipales". PROY. 3-6-11	Programa desarrollado	0%	0%	100%	100%	William Ace	06 Otros proyectos	2.800.000,00	4.200.000,00
Gestión Ambiental	Coadjuvar en los esfuerzos por combatir los brotes del dengue en San Carlos.	Mejora	3.6.13	Desarrollo del programa "Prevención del dengue". PROY. 3-6-13	Programa desarrollado	50%	50%	50%	50%	William Ace	06 Otros proyectos	2.000.000,00	3.000.000,00

Política Social Local	Contribuir a mejorar la calidad del servicio que brinda el programa de provisión de servicios de salud de la Dirección de Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN-CINA) y Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil (CECUDI).	Mejora	3.6.15	Desarrollo del programa "Fiscalización del CECUDI Selva Verde". Proy. 3-6-15	Programa desarrollado	50%	50%	Pilar Porras	06 Otros proyectos	40.872.000,00	61.308.000,00
Gestión Institucional	Mejorar los sistemas informáticos de TI	Mejora	3.6.19	Desarrollo del programa "Desarrollo del Software". PROY. 3-6-19	Programa desarrollado	50%	50%	Henry Brenes	06 Otros proyectos	13.470.165,94	20.205.248,90
Gestión Institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal	Operativo	3.6.26	Desarrollo del programa "Seguimiento al Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024". PROY. 3-6-26	Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	06 Otros proyectos	2.000.000,00	4.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar un servicio de calidad y un lugar apropiado para la santa sepultura	Mejora	3.6.27	Desarrollo del programa "Mejoramiento de las instalaciones del Cementerio Municipal". PROY. 3-6-27	Programa desarrollado	0%	100%	Esteban Valenciano	06 Otros proyectos	4.160.000,00	6.240.000,00
Gestión Ambiental	Ejecutar los procesos de disposición y tratamiento de los desechos sólidos recolectados por parte del Municipio y terceros de manera óptima	Mejora	3.6.31	Desarrollo del programa "Construcciones y Mejoras en el Verdadero Municipal". PROY. III-6-31	Programa desarrollado	100%	0%	Harold Herra	06 Otros proyectos	150.000.000,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social	Mejora	3-6-32	Desarrollo del programa "Mejoramiento a parques infantiles". PROY. 3-6-32	Programa desarrollado	50%	50%	Dixie Amores	06 Otros proyectos	3.200.000,00	4.800.000,00
Gestión Institucional	Cumplir con proceso de cierre brechas y transitorios de las NICSP requeridos en la Municipalidad de San Carlos	Operativo	3.6.37	Cumplimiento del proceso de cierre brechas y transitorios de las NICSP requeridos en la Municipalidad de San Carlos. Proyecto 3-6-37.	Proceso realizado	50%	50%	Diego Madrigal	06 Otros proyectos	800.000,00	1.200.000,00
Ordenamiento Territorial	Desarrollar el Plan de Lotificación de San Carlos	Mejora	3-7-1	Plan de lotificación. PROY. 3-7-1	Plan de lotificación ejecutado	100%	0%	Ervin Castillo	7 Otros proyectos	9.556.945,59	14.335.418,38
SUB TOTALES										4.484.750.713,15	3.752.061.646,91
TOTAL POR PROGRAMA										50%	50%
76% Metas de Mejora										49%	51%
24% Metas de Objetivos Operativos										54%	46%
33 Metas formuladas para el programa											

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2020**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR ANUAL	
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre	II Semestre
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas / Sumatoria de los % de avance de las metas / Numero total de metas programadas	100%	I Semestre 48%	II Semestre 52%	I Semestre 0%	II Semestre 0%	I Semestre 0,00%	II Semestre 0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas / Sumatoria de los % de avance de las metas / Numero total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	I Semestre 47%	II Semestre 53%	I Semestre 0%	II Semestre 0%	I Semestre 0,00%	II Semestre 0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas / Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Numero total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	I Semestre 49%	II Semestre 51%	I Semestre 0%	II Semestre 0%	I Semestre 0,00%	II Semestre 0,00%
	1.2	Ejecución presupuesto / (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	I Semestre 7.929.422.227,91	II Semestre 8.790.577.772,14	I Semestre -	II Semestre -	I Semestre 0%	II Semestre 0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas / Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Numero total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	I Semestre 47%	II Semestre 54%	I Semestre	II Semestre	I Semestre 0,00%	II Semestre 0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114 / (Gasto ejecutado de la Ley 8114) / Gasto presupuestado de la Ley 8114) * 100	100,00%	I Semestre 1.602.072.075,33	II Semestre 2.722.408.161,67	I Semestre	II Semestre	I Semestre 0,00%	II Semestre 0,00%

**RESUMEN:
ANUAL**

Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%
#DVI/OI		

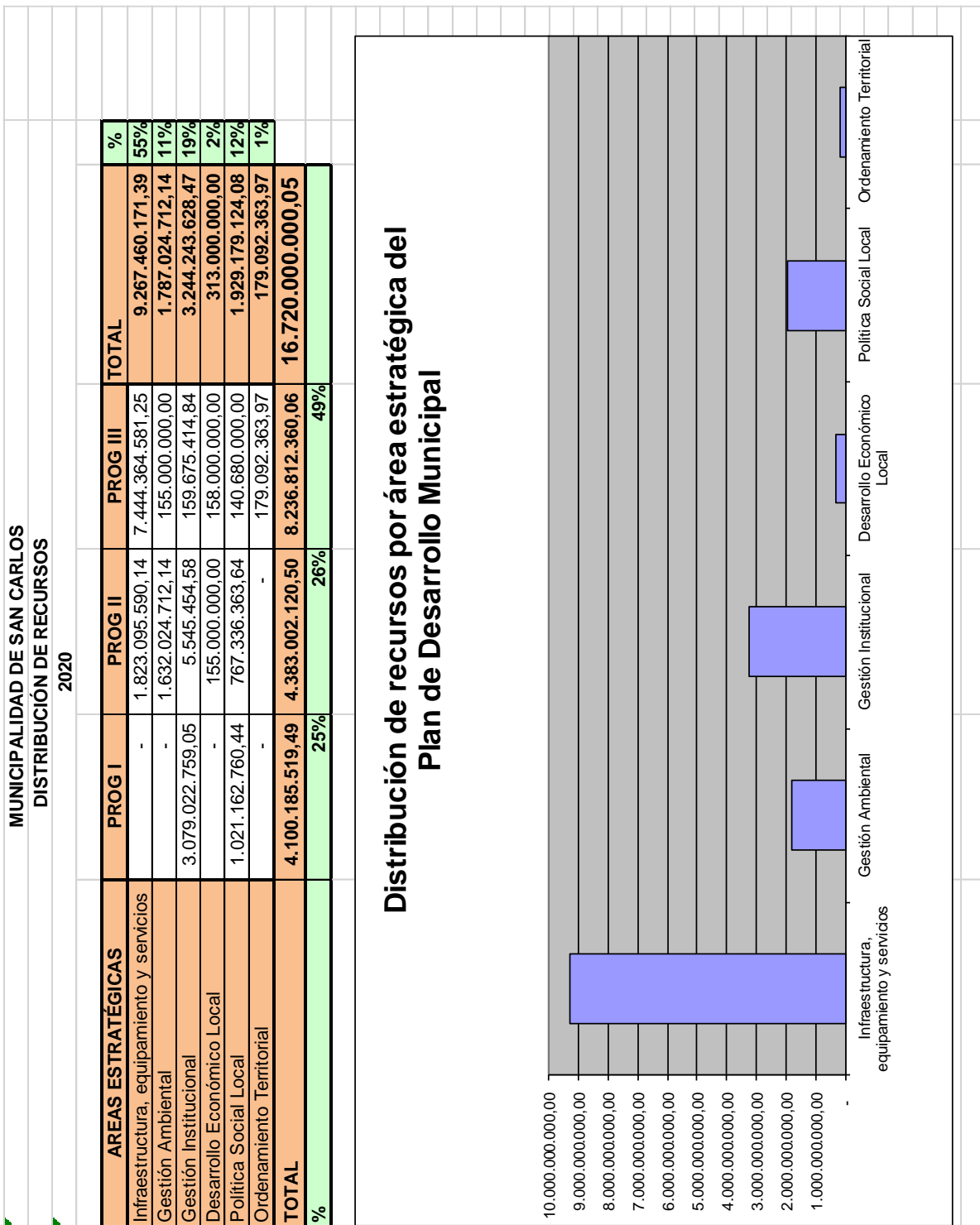
**RESUMEN:
I SEMESTRE**

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%
#DVI/OI	

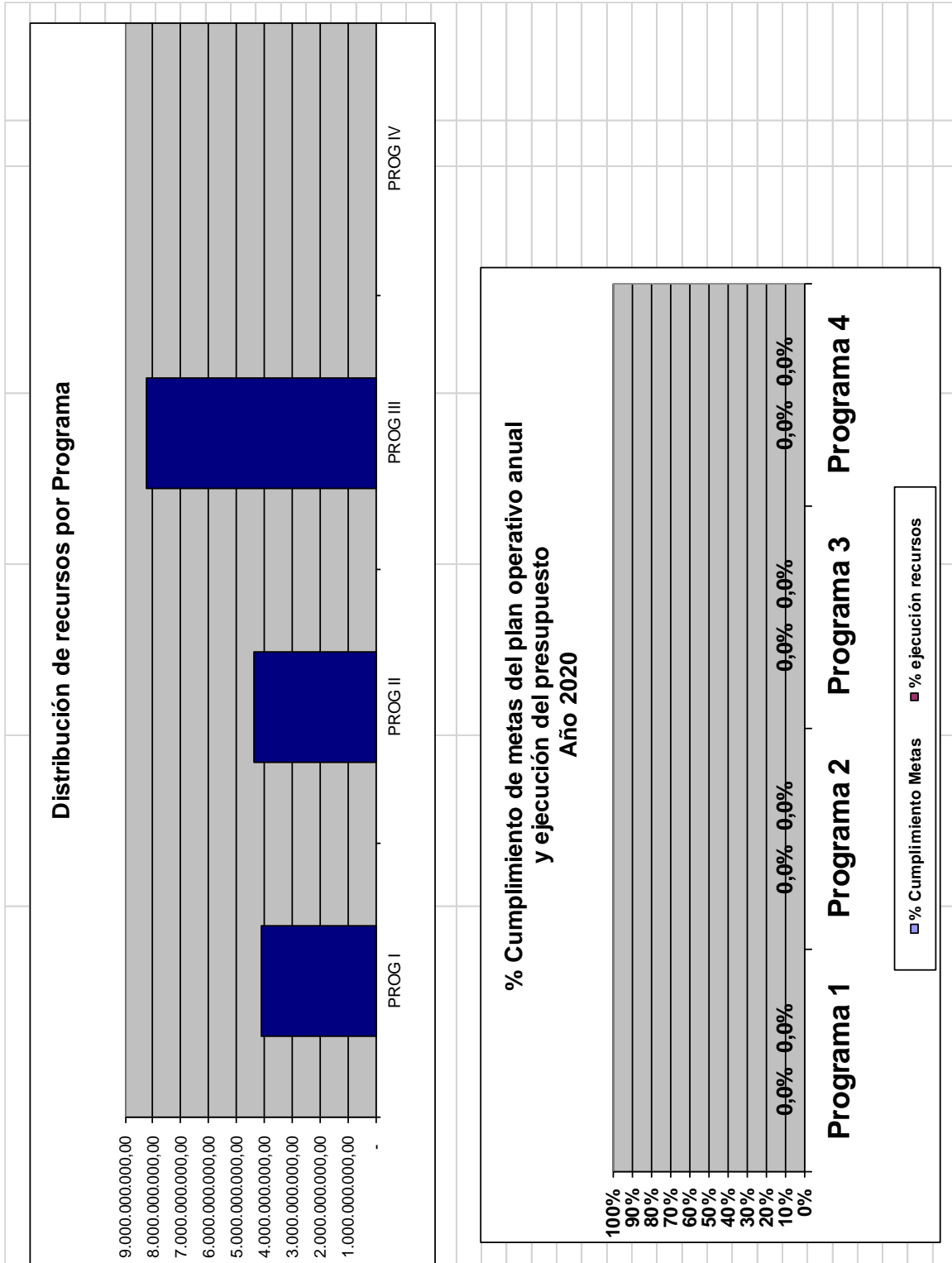
**RESUMEN:
II SEMESTRE**

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%
#DVI/OI	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020

AL 30 DE JUNIO DE 2020						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	0%	47%	0%	47%	0%
Programa II	43%	0%	47%	0%	47%	0%
Programa III	49%	0%	54%	0%	50%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	47%	0%	49%	0%	36%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	75%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2021

**AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS EL SEÑOR
PRESIDENTE NELSON UGALDE ROJAS, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

Nelson Jesús Ugalde Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL